



REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA
RELACIONES INTERIORES Y JUSTICIA
CONSEJO GENERAL DE POLICÍA

COORDINACIÓN DE ESTÁNDARES POLICIALES

DISEÑO CURRICULAR
CURSO BÁSICO FORMACIÓN POLICIAL
(Versión Completa para la validación)

Equipo de Formación:

Liderly Montero (Coordinador General)
Rafael Perales (Coord. Equipo de Formación)
Cardoso José A.
Díaz D. Víctor
Escobar Aimara
Escobar Rosaura
Olivares Asdrúbal
Ponce de León Fausta

Caracas, Noviembre 2009

CONTENIDO

Pp.

	Introducción.....	
I	Justificación.....	
II	La Formación Policial en el nuevo contexto de la Educación Bolivariana.....	
II	Ubicación Institucional.....	
I		
I	Bases y Fundamentos del Diseño Curricular.....	
V	Bases del Diseño Curricular.....	
	Fundamentos del Diseño Curricular.....	
	Fundamentos Psicológicos (Enfoque Constructivista, Enfoque Sociocultural).....	
	Educación Didáctica y Pedagógica (La Perspectiva Pedagógica Cognitiva).....	
	Fundamentos Investigativos y Metodológicos.....	
	Investigación-Acción Participativa (La Sistematización de Experiencias Educativas).....	
	Los Conceptos y Propósitos del Proyecto Educativo para la Dignidad.....	
V	Principios que orientan el Diseño Curricular del Curso Básico de Formación Policial.....	
V	Objetivo General del Diseño.....	
I		
V	Objeto de la Profesión.....	
II	Ubicación Laboral (Perfil Profesional General, Perfil Profesional Específico).....	
V		
II	Modelo Curricular.....	
I		
I	Plan de Estudio.....	
X	Organización del Plan de Estudio (Administración del Plan de Estudio. Del Régimen Académico, Del Sistema de Prelaciones Ingreso y Prosecución).....	
X	Estrategias Metodológicas para la Enseñanza y el Aprendizaje en el Curso Básico de Formación Policial.....	
	Principios orientadores de las Estrategias para la Enseñanza y el Aprendizaje.....	
	La Evaluación en el Curso Básico de Formación Policial.....	

	Funciones de la Evaluación (Principios, Tipos y Formas de Participación en la Evaluación).....
X	Referencias Bibliográficas.....
I	

Introducción

El término currículum tradicionalmente ha significado la reunión de un conjunto de documentos o de guías que organizados como un programa, ofrecen una lista o serie de cursos, con un conjunto de experiencias guiadas y preseleccionadas a las cuales se deben exponer los estudiantes; a través de planes para el aprendizaje; con la finalidad de obtener resultados de la educación de un ser humano que pasa por este proceso, así como del sistemas para el logro de dicha producción educativa.

Más allá de ello, la definición de currículum ha logrado trascender a todo el marco que intenta definirlo, para ubicarse en una concepción unificadora del acto educativo, en sus diversos niveles de elaboración, pues se constituye en la estrategia fundamental a través de la cual los educadores, haciendo uso de la responsabilidad educativa, servimos a los estudiantes y a la comunidad en general, en términos de la promoción de los aprendizajes y por ende del desarrollo humano.

En este sentido el currículum, en cuanto a plan de trabajo, da coherencia e integración a todas las decisiones y acciones tanto en el contexto áulico, como en el comunitario donde se evidencian las acciones humanas, las cuales se dan como producto de la comunicación y participación activa de los actores sociales, por ello desde la formulación de objetivos instruccionales dentro de un proyecto, pasando por las interacciones prácticas que surgen en el acto educativo, los materiales instruccionales y de las actividades de evaluación, todas representan un caudal de oportunidades significativas para aprender armónicamente.

En este sentido, al hablar de un currículum centrado en proyectos, la organización de las unidades curriculares del plan de estudios se realiza sobre la base de la transdisciplinariedad que engloba interactivamente los

contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales, requeridos para la construcción de los saberes propios del acontecer humano.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, la formación que se establezca en este nuevo milenio y en especial en nuestro país, debe atender a la Educación Bolivariana consagrada en la Carta Magna, donde se valora la educación como una forma de alcanzar la justicia, la igualdad y la integración social, enmarcada en los derechos humanos y el deber social, por ello la formación de nuestro país es entendida como una ciudadanía colectivista que se orienta por la solidaridad, la participación, el protagonismo y la corresponsabilidad frente al compromiso social y político de transformar el entorno con conciencia cívica.

En este sentido el Curso Básico de Formación Policial, está concebido como un modelo cíclico, innovador, dinámico e interactivo para la formación de un profesional policial basado en los principios rectores de la Misión Sucre, que bajo su enfoque de la educación como un Continuo Humano, se fundamenta en el paradigma de la complejidad, intenta diluir la borrosidad (Ugas, 2006) que es de origen militarista para la acción policial, a través de una mirada crítico-reflexiva, ético-dialéctica y lúdico-vivencial.

Es por ello que el currículo de formación policial, abre espacios para la promoción del desarrollo de potencialidades policiales preventivas de una forma global, e integra la necesidad de respuestas del ambiente educativo y comunitario, con experiencias de aprendizaje, que promuevan el ejercicio de competencias policiales dentro de un contexto de seguridad potencialmente renovador y pertinente con los ámbitos particulares de la diversidad geográfica y cultural de la nación, en pro de brindar un Servicio de Policía preventivo que atienda y coadyuve en la minimización de las desigualdades, la exclusión, y el desequilibrio social, frente al necesario uso de fuerza que por mandato policial se ha desarrollado por mucho tiempo en ambientes carentes de políticas públicas de seguridad ciudadana (Gabaldón, 2008), lo cual facilita la mirada hacia el ser humano que ejerce la acción policial en tanto que él, como integrante de una comunidad de participación, también ha sido excluido siendo que dentro de su ontología, por lo general también subyace el reino de la justicia y la reivindicación social.

Por consiguiente, la formación policial concebida en este diseño a través de los pilares fundamentales para la Educación del Siglo XXI propuestos por la UNESCO desde 1996, donde “aprender a ser”, “aprender a conocer”, “aprender a hacer” y “aprender a convivir”, se constituyen en marcos referenciales para la satisfacción de las necesidades tanto del ser humano que decide la carrera policial, como del colectivo social que percibe su acción, de allí que la Educación Bolivariana, considera al hombre y a la mujer, y en este caso al funcionario y funcionaria policial y su entorno, como el centro de todos los procesos sociales y educativos capaces de responder y participar activamente como ciudadanos y ciudadanas críticos y transformadores de la realidad en la que viven, razón por la cual se considere a la educación contempla el proceso de enseñanza-aprendizaje como una unidad de naturaleza compleja, en tanto la dualidad que alberga lo pensado propio con lo pensado colectivo, respetando los momentos de desarrollo propio y de cada edad en su estado físico, biológico, psíquico, cultural, social e histórico.

Del mismo modo el diseño considera las directrices de la Misión Alama Mater, la Misión Sucre y los Programas Nacionales de Formación en cuanto a la contextualización social y cultural de la práctica educativa; de allí que, todo diseño y programa de educación superior refleja: (a) La pertinencia social, (b) La Participación y Corresponsabilidad, y (c) Generación de la defensa de lo propio y de la valoración del lugar de origen y pertenencia.

De acuerdo con lo planteado, el Diseño Curricular del Curso Básico de Formación Policial, está constituido por una serie de secciones que facilitan su comprensión, entre las que se advierten su Justificación, La Formación Policial en el nuevo contexto de la Educación Bolivariana, Bases y Fundamentos del Diseño Curricular, Los Fundamentos Psicológicos, de Educación Didáctica y Pedagógica, y la Investigación-Acción Participativa; los sus Objetivos, El perfil de egreso, el Modelo Curricular, Organización y Administración del Plan de Estudio, las Estrategias Metodológicas para la Enseñanza y el Aprendizaje en el Curso Básico de Formación Policial y sus principios orientadores, las Funciones de la Evaluación, y las Referencias Bibliográficas.

I. Justificación del Diseño Curricular del Curso Básico de Formación Policial

El Plan Básico de Formación del Funcionario (a) Policial, surge en primera instancia como una respuesta necesaria a la difícil situación de la seguridad del ciudadano y ciudadana en Venezuela cuyas causas, en algún grado, están relacionadas con la formación de ese funcionario (a) que se encarga ejercer la acción policial en la sociedad y, por otro lado, el hecho de que nazca en un momento histórico de importantes cambios estructurales en todos los ámbitos de la vida nacional y especialmente en el de la formación, sean aspectos que justifican ampliamente este plan; sin embargo, es importante ofrecer razones más concretas vinculadas específicamente con la formación; de ahí que a continuación se expongan algunos argumentos que permitan justificar el presente curso.

La primera de las razones es la manera cómo se ha venido llevando a cabo el proceso de formación policial en el país, que de acuerdo con el diagnóstico realizado por Conarepol (2007) “es heterogénea, contándose con diversos modelos y sistemas que responden a objetivos, contenidos y criterios distintos, asistemática, discontinua, inadecuada para el óptimo desempeño policial, no sujeta a controles y regulaciones que garanticen su estandarización y calidad.” (p. 126). Sin duda que debido a esta gran diversidad y dispersión en cuanto a juicios u opiniones para a la formación del funcionario (a) policial, se hace imprescindible la unificación de criterios que permitan contar con contingentes policiales formados bajo razonamientos claros, coherentes y que respondan a un único propósito: velar por la protección de los derechos de las y los ciudadanos en situaciones de riesgo y sean vulnerables a ser víctimas del delito.

Obviamente, contar con un gran número de instituciones educativas con diseños curriculares diferentes y objetivos distintos que formen funcionarios

(as) policiales de acuerdo con sus propios parámetros, genera también diferencias en el ejercicio de la función policial, propiciando todo tipo de conductas inadecuadas en detrimento de la propia seguridad de las y los ciudadanos. Ello obliga a las instancias decisorias a acometer acciones que permitan corregir tales errores, y esa es una de las tareas que se inicia con el presente curso de formación, que da respuestas a la ciudadanía egresando en primera instancia, un Oficial de Policía que ejerza una función policial preventiva y de proximidad con la comunidad.

La siguiente razón se vincula con la calidad de la formación que las instituciones educativas han tenido para el egreso de funcionarios (as) policiales; entendiéndose por calidad en los procesos de formación a aquella que permita al egresado en el ejercicio de sus funciones, cumplir con los requerimientos y demandas de las y los ciudadanos en materia de seguridad, por un lado y, por otro, al énfasis sobre los cambios cualitativos en cuanto a la construcción de saberes, la sujeción a la carga axiológica, la búsqueda de significados y la promoción de la transformación del entorno, al que están llamados a tener en la actualidad los procesos formativos para el egreso de funcionarios (as) policiales con una alta estatura moral.

En cuanto a la primera parte sobre la manera de entender la calidad de la formación, hay que señalar que las instituciones han egresado funcionarios (as) policiales sin considerar los requerimientos y demandas de las y los ciudadanos, razón por la cual se cometen desatinos, abusos y perjuicios al propio ciudadano y ciudadana al cual debe prestar sus servicios.

En la consulta realizada por Conarepol (2007), los participantes coinciden en que actualmente, los funcionarios (as) policiales hacen un uso indebido o excesivo de la fuerza; que no diferencian entre las técnicas y procedimientos a usar en sus actuaciones dependiendo del caso del cual se trate; que existe un alto grado de corrupción policial; que en muchos casos son los mismos funcionarios (as) quienes producen daños a los y las ciudadanas lo que denota una carencia de principios, valores, de ética y moral y desapego al respeto de los derechos humanos, entre otros problemas expuestos sobre la actuación policial.

Mientras que en la situación deseable exponen sus demandas y, entre otras señalan que el funcionario (a) policial debería ser aquel de trabajo de manera cercana a la gente y con la gente; que comprenda su papel en las comunidades y que sea capaz de aportar soluciones efectivas a los problemas de seguridad que a éstas se le presentan; que sea respetuoso de los derechos humanos de los y las ciudadanas.

En cuanto a los cambios cualitativos a considerar en la formación, se espera la modificación de la manera cómo se han venido ejecutando los procesos de formación hasta ahora. Por cuanto, como ya se ha mencionado, la formación del funcionario (a) policial actual es deficiente, dispersa, carente de un reforzamiento de los valores que permitan una actuación autónoma del funcionario (a) policial sobre la base del respeto a los derechos humanos y las leyes; carente de un diseño curricular integral, razón por la cual se privilegian las malas prácticas policiales.

En ese sentido, el Curso Básico de Formación Policial encuentra sobradas razones que lo justifican en la medida en que ofrece una formación que considera de manera primordial a esas demandas de los y las ciudadanas; promueve la formación en valores y su concientización; propicia el pensamiento reflexivo y hace énfasis en cuestiones fundamentales como el respeto a los derechos humanos y las leyes; el desarrollo moral que le permita a cada uno de los y las participantes encontrar sentido a lo que le tocará hacer en el desempeño de sus funciones y actuar en consecuencia.

De ahí que, la materialización de este Curso Básico de Formación es inaplazable en los términos en que está definido.

II. La Formación Policial en el nuevo contexto de la Educación Bolivariana.

Toda formación que se establezca en este nuevo milenio en nuestro país, debe atender a la Educación Bolivariana consagrada en la Constitución de 1999. En ella se deben profundizar los principios y normas que valoran la educación para la justicia, la igualdad y la integración social, enmarcada en los derechos humanos y el deber social.

En la Constitución está descrita taxativamente en el *artículo 102* la corresponsabilidad existente entre Estado-Familia-Sociedad para lograr la participación activa y protagónica de cada uno de estos actores en el alcance de una educación integral y de calidad; este artículo establece que:

La educación es un derecho humano y un deber social fundamental, es democrática, gratuita y obligatoria. El Estado la asumirá como función indeclinable y de máximo interés en todos sus niveles y modalidades, y como instrumento del conocimiento científico, humanístico y tecnológico al servicio de la sociedad. La educación es un servicio público y está fundamentada en el respeto a todas las corrientes del pensamiento, con la finalidad de desarrollar el potencial creativo de cada ser humano y el pleno ejercicio de su personalidad en una sociedad democrática basada en la valoración ética del trabajo y en la participación activa, consciente y solidaria en los procesos de transformación social consustanciados con los valores de la identidad nacional, y con una visión latinoamericana y universal. El Estado, con la participación de la familia y la sociedad, promoverá el proceso de educación ciudadana de acuerdo con los principios contenidos de esta Constitución y la ley.

En concordancia con el planteamiento de la Constitución, es el Sistema de Educación Bolivariano el que está llamado a la formación de esa nueva ciudadana y ciudadano solidarios, participativos, corresponsables, comprometidos política y socialmente y con capacidad para transformar su entorno social con conciencia cívica.

En este contexto y dentro de la Misión Sucre, como parte del perfeccionamiento de los programas de formación que se ofrecen, se busca de alguna manera saldar la deuda que por décadas ha tenido la educación con los ciudadanos, las ciudadanas; así como con los propios funcionarios (as) policiales en torno a la desigualdad, exclusión, desequilibrio social y seguridad ciudadana, es por ello que los Ministerios del Poder Popular para la Educación Superior, para la Educación y para Relaciones Interiores y Justicia, unifican esfuerzos y establecen sinergias con otras instituciones para la concreción de un nuevo Plan Básico de Formación del Funcionario (a) Policial.

El Curso Básico de Formación Policial, está concebido como un modelo cíclico, innovador, dinámico e interactivo para la formación de un profesional policial, que bajo un enfoque crítico-reflexivo, ético-dialéctico y lúdico-vivencial, desarrolle sus potencialidades de forma global, donde se integren las necesidades de su ambiente educativo y de comunidad a sus experiencias de aprendizaje, con las de un ejercicio de competencias policiales capaces de fusionar estos factores a un contexto de seguridad potencialmente renovador, en correspondencia con los ámbitos particulares de la diversidad geográfica de la nación.

En este sentido, el plan curricular está centrado en los pilares fundamentales para la Educación del Siglo XXI propuestos por la UNESCO en el año de 1996, que son: “aprender a ser”, “aprender a conocer”, “aprender a hacer” y “aprender a convivir”, como marcos para la satisfacción de las necesidades de un colectivo social, donde la Educación Bolivariana pueda desarrollar los postulados asumidos desde una posición holística que considera al hombre y a la mujer como centro de todos los procesos sociales y educativos capaces de responder y participar activamente como ciudadanos (as) críticos (as) y transformadores de la sociedad en la que viven, razón por la cual se considere a la educación como un Continuo Humano que contempla los procesos de enseñanza-aprendizaje como una unidad de naturaleza compleja, en tanto la dualidad que alberga lo pensado propio con lo pensado colectivo, respetando los momentos de desarrollo propio y de cada edad en su estado físico, biológico, psíquico, cultural, social e histórico.

Asimismo, la elaboración del presente diseño considera las directrices expresadas en la Misión Sucre en cuanto a la municipalización, comprendida como la contextualización social y cultural de la práctica educativa; de allí que, todo diseño y programa de educación universitaria debe reflejar dichas premisas en su construcción, por tanto en este diseño se han tomado en consideración los principios orientadores de esta Misión que son:

Pertinencia Social: reflejada en los postulados referentes a lo cultural y étnico, estableciendo un diálogo público con los acervos y saberes que nos identifican como nación pluricultural, con historia propia y con características regionales que nos hace diversos.

Participación y Corresponsabilidad: reflejada en los contenidos y saberes expresados en el plan de estudio que le permitan a los y las participantes la creación y producción de conocimientos bajo la premisa del aprender a aprender y, aprender haciendo en un proceso que incluye la puesta en marcha del diagnóstico participativo y del modelo de investigación-acción, sobre la problemática cultural y social de lo local y lo nacional a ser intervenidas para favorecerla con los políticas públicas de la nación.

Generación de la defensa de lo propio y de la valoración del lugar de origen y pertenencia. Contextualizando en esta premisa el arraigo, el respeto y valor por lo nuestro, traducido en la prevención del delito y la preservación de la vida y las propiedades y, por los principios que nos hace una nación democrática-participativa; propiciando la inclusión y la consecución y continuidad de los y las estudiantes en el sistema educativo bolivariano en materia de formación policial.

III. Ubicación Institucional

El siguiente Diseño Curricular para la Formación del Funcionario Policial, nace de las recomendaciones y sugerencias dadas por la Comisión Nacional para la Reforma Policial (CONAREPOL, 2007) en materia de formación y cambio de cultura policial, además de orientar dichas necesidades asumiendo las pautas del Programa Nacional de Formación (PNF), inscrito en la Misión Alma Mater y Misión Sucre, cuyos esfuerzos se fusionan en función de concentrar las propuestas del Proyecto Nacional “Simón Bolívar”, Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013 y se logre la promoción y el afianzamiento de la educación universitaria en todo el territorio nacional a los fines de dar cabida a la recién creada Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES), Gaceta Oficial N° 39120 del 13 de febrero de 2009.

En este sentido, tal como lo expresa el documento Misión Alma Mater. Educación Universitaria Bolivariana y Socialista (2009), la formación de jóvenes y adultos, debe estar comprometida con la comunidad, a la par de expresar su disposición a trabajar por un país mejor; en consecuencia, todo programa destinado a la formación de profesionales debe responder a la sociedad, al desarrollo de las políticas nacionales, regionales y municipales, es decir, a contextualizar las carreras o programas de formación en función

de las necesidades del nuevo país y del nuevo ciudadano y ciudadana, lo cual constituye un nuevo modelo educativo.

IV. Bases y Fundamentos del Diseño Curricular del Curso Básico de Formación Policial.

Bases del Diseño Curricular

Los procesos de formación, indudablemente, son influenciados por las condiciones que impone la realidad social a la cual, a su vez, debe atender; pues bien, el presente diseño curricular responde a una realidad socio-histórica determinada por los cambios que se han suscitado en los ámbitos político, económico y social de la sociedad venezolana que definitivamente modelan las acciones formativas en todos los niveles y áreas educativas y, especialmente en material policial.

Es por ello, que a continuación se describe el contexto del cual surge este diseño curricular como parte de lo que se conoce como bases del currículum, definidas por Rodríguez (1988) como las “condiciones económicas, sociales, políticas y culturales, que conforman el ambiente tanto a nivel macro como micro estructural” (p. 65); esto significa específicamente, describir las circunstancias que promueven el desarrollo del Diseño Curricular del Curso Básico de Formación Policial.

Es claro, que Venezuela ha experimentado profundos cambios en los últimos 10 años y que se encuentran registrados en el documento de mayor significación para el país, como lo es la Carta Magna del año 1999. Cambios que van desde la concepción del hombre y la mujer como protagonistas de la historia contemporánea, el reconocimiento a la diversidad étnica y cultural y la admisión de los idiomas de los pueblos indígenas, la no discriminación por razones de ningún tipo; la forma de concebir la educación y el trabajo como derechos humanos fundamentales; la preservación del ambiente; el reconocimiento de la comunidad como entidad social desde la cual el ciudadano activa su participación; la exaltación de la solidaridad social y del bien común bajo un Estado Social de Derecho, entre otros; todo ello con el firme propósito de refundar la República cuyo fin último es erigir una sociedad democrática.

Todos estos aspectos han repercutido profundamente en el *ámbito económico* en la medida en que se busca romper esquemas en la manera de

producir, de distribuir el producto y en los vínculos que tradicionalmente se han mantenido entre el productor y los medios de producción; los cambios giran en torno a la búsqueda de un desarrollo económico autosustentable y sostenido, abriendo paso al crecimiento del país hacia adentro bajo el principio del desarrollo endógeno, concebido como un modelo económico promovido y orquestado por las comunidades organizadas que busca la satisfacción de las necesidades básicas, enfatizar la cultura del trabajo y la producción; así como estimular la producción local, con la participación autogestionaria de todos los venezolanos, propiciando diversas formas de propiedad, de relaciones de producción con un crecimiento productivo con inclusión social. (Ministerio de Comunicación e Información, 2004).

No obstante, tal desarrollo no se concretaría sin la puesta en marcha de una propuesta de seguridad ciudadana expresada en la actuación de funcionarios y funcionarias policiales capaces de permitirle a las y los ciudadanos tener la posibilidad de desplegar ampliamente sus potencialidades sin más limitaciones que las impuestas por la actividad económica a la que se dediquen y a las capacidades individuales para hacerlo.

Campesinos, pescadores, transportistas y trabajadores organizados señalan, en la consulta realizada por Conarepol (2006), que son víctimas frecuentes de abusos, maltratos vejaciones, alcabalas y extorsión por parte de los funcionarios policiales que les impiden, en muchos casos, realizar sus actividades con normalidad. Ello supone la urgencia de contar con estrategias educativas orientadas a modificar esta situación y que los nuevos contingentes de funcionarios (as) que egresen de instituciones policiales formados en valores, contribuyan a la concreción del desarrollo endógeno en el país.

Éste es uno de los propósitos de la presente propuesta curricular, activar mecanismos en materia educativa que establezca puentes para materializar los cambios en el ámbito económico, pues el desarrollo puede ser sustentable en la medida que se integre con la formación en un concepto amplio de la seguridad ciudadana.

En el *ámbito político* los cambios se han producido en la forma como las y los ciudadanos se involucran con los problemas sociales, plantean posibles soluciones y las ponen en marcha mediante estrategias de participación de la comunidad organizada. Ahora bien, en la Constitución de la República Boli-

variana de Venezuela (1999), la participación queda consagrada en la sección dedicada a los Derechos Civiles, ampliándose en tanto que no se encuentra circunscrita solamente al sufragio, sino a la participación en el proceso de formación, ejecución y control de la gestión pública; ampliación que ha sido demandada por los propios ciudadanos y ciudadanas que por décadas no encontraron respuestas a sus problemas.

En materia de seguridad ciudadana, ello significa, que las y los ciudadanos están llamados a unir esfuerzos con los funcionarios (as) policiales para disponer de estrategias dirigidas a la conformación de una comunidad, una región y un país más seguros. En este sentido, la participación se convierte en un valor clave para los fines democráticos desde la perspectiva política, en tanto permite que el y la ciudadana se conviertan en corresponsables colectivos de la solución a los problemas que aquejan a sus entornos socio-comunitarios, conduciendo al logro autogestionario y permitiendo la gobernabilidad.

Es evidente que el funcionario (a) policial que demanda el país en estos momentos debe estar formado, no sólo para responder a estas exigencias, sino que como ciudadano comprometido con su comunidad, actúe de manera mancomunada, con sus conciudadanos y conciudadanas, poniendo a disposición sus conocimientos, esfuerzos, actitudes e intereses al servicio de ese colectivo y a la solución de sus problemas en materia de seguridad.

En otro orden de ideas, uno de los retos más significativos de toda actividad educativa lo constituye la formación de profesionales sobre la base del reconocimiento de la diversidad social de su país, partiendo de la premisa de que cada individuo es único y, por tanto, poseedor de unos aspectos que lo caracterizan, lo definen y lo ubican como integrante, bien de una comunidad, de una etnia o grupo determinado. Es así, que el reto que se plantea el siguiente Curso Básico de Formación Policial, es establecer procesos formativos que rompan con los esquemas que conducen a establecer diferenciaciones discriminatorias y propician prácticas policiales que ocasionan perjuicio a las ciudadanas y ciudadanos, los cuales debido a sus características particulares son objeto de etiquetamientos obstaculizadores de la armonía y la solidaridad que debe reinar en una comunidad.

Definitivamente en Venezuela, como cualquier país del mundo, conviven grupos con distintas características ubicables de acuerdo con sus especificaciones; por ejemplo se podrían mencionar grupos de ciudadanos y ciudadanas de diferentes edades y etapas de desarrollo: niños, niñas, adolescentes, adultos mayores; grupos étnicos diversos; grupos que por su vínculos laborales se pueden organizar como empleados y empleadas públicos y privados; trabajadores y trabajadoras independientes u organizados; con dedicaciones diferentes dentro de los cuales se puede mencionar a los dedicados (as) a la economía informal, trabajadores y trabajadoras sexuales; por su características socioeconómicas se pueden ubicar por estratos que van desde el A hasta el E; grupos de estudiantes de diferentes niveles; grupos de ciudadanos (as) con distintas situaciones de discapacidad; con orientaciones sexuales diferentes. En fin, en la sociedad venezolana al igual que en todas las demás, la diversidad es la norma.

En consecuencia, el reto del presente Diseño Curricular, es orientar a sus participantes en el reconocimiento de esa diversidad y que el funcionario (a) policial formado en valores, con una firme convicción del respeto de los derechos humanos y las leyes manifieste, mediante la actitud asumida en su actuación, un profesionalismo signado por la no discriminación y que de paso desde su círculo de influencia a la transformación de su entorno socio-comunitario hacia una sociedad más humana, comprensiva, sin excusión social, basada en los valores de la solidaridad y la cooperación, tal y como se encuentra expresado en la Constitución.

El reconocimiento de una sociedad heterogénea pasa por la declaración de la igualdad de las y los ciudadanos y en materia de formación policial, incluye la comprensión de que los conflictos que se generen deberán ser negociados en el marco del respeto y de la no discriminación, donde todos tienen los mismos derechos y a los cuales se les garantizará un trato justo y ponderado en función del caso.

Fundamentos del Diseño Curricular Psicológicos

Están asociados los fundamentos psicológicos a “las teorías del aprendizaje y a la etapas del desarrollo físico y psicológico del educando que inciden en las actividades a realizar en el ordenamiento y secuencia de las mismas”

(Rodríguez, 1986, Pág. 31). Para efectos de este diseño curricular se consideran algunas concepciones psicológicas que han tenido relevancia en el ámbito educativo durante los últimos años.

- **El Constructivismo**

La postura que se tome en relación a la forma cómo los seres humanos se aproximan al conocimiento de su cultura le otorga un criterio a toda la acción educativa. Múltiples son los abordajes que al respecto se han diseñado en favor de lograr explicaciones satisfactorias. Seguidamente, se pasa a enunciar los aspectos fundamentales del constructivismo, en este sentido se alude a la epistemología genética de Piaget con el enfoque sociocultural de Vigotsky, de manera de definir el constructivismo sociocultural.

De acuerdo con la perspectiva constructivista, para que los datos e informaciones que se le proporcionan a un alumno se conviertan en conocimientos han de intervenir las vivencias sensibles de la experiencia cotidiana como los procesos derivados del pensamiento. De esta manera, el conocimiento significa un esfuerzo para estructurar los datos recibidos de forma ordenada con el objeto de utilizarlos en la comprensión de una situación cualquiera o en la resolución de algún problema. Lejos está de obtener certezas definitivas y perfectas, se trata de un proceso continuo de revisión de las fallas para acercarse cada vez al entramado de complejidades que significa la realidad. Consecuencia de lo indicado lleva a entender que “el verdadero aprendizaje es una construcción de cada quien que logra modificar su estructura mental y alcanzar un mayor nivel de diversidad, complejidad e integración; es decir, es un aprendizaje que contribuye al desarrollo de la persona” (Ríos, 1996, Pág. 3)

Continuando con el planteamiento anterior, es decir, cómo se produce el conocimiento, tenemos que en términos más específicos, los alumnos o participantes construyen interpretaciones propias del entorno circundante sobre la base de sus experiencias personales, no se trata de copias fidedignas del ambiente exterior. Ello indica que las interpretaciones están sometidas a un proceso constante de sucesivos y permanentes cambios. De allí que, el conocimiento objetivo no sea un propósito en el cual enfrascarse en el ámbito escolar propiamente dicho.

El conocimiento surge de cualquier actividad, suceso y fenómeno que pueda ser significativo para el estudiante. Desde esta posición, se llega a la consideración de que para el constructivismo juega un rol decisivo el bagaje o acervo del sujeto-aprendiz como clave en la adquisición de aprendizajes significativos. No se trata de acumular los nuevos significados, el punto es integrar, modificar, relacionar y coordinar lo emergente, lo nuevo con lo ya existente; el foco de atención más que en los contenidos se da en los procesos del individuo, el conocimiento es un proceso.

- **El Enfoque Sociocultural**

Para lograr una comprensión de este enfoque es necesario precisar algunos de sus conceptos básicos tales como: La zona de desarrollo próximo, la mediación en las experiencias de aprendizaje y los procesos cognitivos de alto nivel.

Se entenderá la Zona de Desarrollo Próximo (ZDP) de acuerdo con Vigotsky (Citado por Alfaro, 2004) como:

La distancia entre el nivel real de desarrollo, determinado por la capacidad de resolver independientemente un problema, y el nivel de desarrollo potencial, determinado a través de la resolución de un problema bajo la guía de un adulto o en colaboración con otro compañero más capaz.

Consecuencia de la definición expuesta, es la creación por parte del docente con sus alumnos o participantes de la ZDP mediante el apoyo y la guía en la consecución de ciertas metas, estimulando la asunción de los saberes socio-culturales los cuales no se darían de manera espontánea en los aprendices. A tales efectos, el docente-facilitador es un agente cultural que facilita un contexto de interacción en el cual los participantes se familiarizan con los contenidos socio culturales necesarios que les permitan navegar en su realidad inmediata. El aprendizaje y el desarrollo conforman un vínculo de mutua influencia desde el nacimiento en ámbitos escolares y extraescolares. Lo que se aprende es inherente al nivel de desarrollo, a su vez el aprendizaje afecta los procesos de desarrollo.

La enseñanza desde este enfoque supone la mediación a partir de la cual el docente-facilitador o los pares ofrecen apoyo en la construcción conjunta de la ZDP la cual permitirá un aprendizaje significativo y una

apropiación personal de los saberes socioculturales. Para que el proceso de mediación se haga efectivo el docente habrá de centrarse en el proceso de aprendizaje generando el conflicto cognitivo requerido. Aquí adquieren relevancia los denominados procesos cognitivos de alto nivel o procesos psicológicos superiores que abarcan la capacidad para resolver problemas, el pensamiento crítico y creativo y la construcción y prueba de hipótesis.

El carácter vertiginoso en la producción de conocimientos y en la difusión de información debido al inevitable avance de las tecnologías de la información y la comunicación es una de los emblemas de los tiempos actuales. A lo anterior se unen los constantes retos y demandas sociales para los cuales las respuestas del pasado no se adecuan a las exigencias del presente. En relación con ello, el papel de las instituciones de educación universitaria adquiere una relevancia particular, la de acompañarse a las actuales expectativas. Desde esta perspectiva los ambientes de aprendizaje han de garantizar:

...el acento en los procesos cognitivos subyacentes a la ejecución intelectual, más que en la memorización de datos, hechos y fenómenos; es decir, se debe pasar de la memorización pasiva de información al procesamiento activo que nos permita buscar, seleccionar, jerarquizar, organizar y aplicar la información pertinente en la solución de los problemas (...) los retos del presente y sobre todo, del futuro, demandan capacidades superiores para hacerles frente, y para ello se requiere de procesos cognitivos de alto nivel que permitan abordar la complejidad, la incertidumbre y la multicausalidad de los fenómenos (Ríos, pp.68, 69)

- **Fundamentos Educativos, Didácticos y Pedagógicos**

Estos fundamentos están orientados hacia “la elección del volumen y la materia de enseñanza, los principios dinámicos del aprendizaje, las formas de presentación del contenido, la organización del contenido, la evaluación del logro del aprendizaje, la organización y supervisión” (Rodríguez, 1988 p. 31) de los procesos administrativos.

Asimismo, se presentan algunos postulados necesarios para explicar el sentido pedagógico-didáctico de este plan curricular. Ellos representan la actual discusión conceptual que se adecua al espíritu de esta propuesta.

Para lograr una visión más completa del concepto educativo de esta propuesta curricular acudimos a Maturana y Nisis de Rezepka (1995) quienes establecen algunas consideraciones en relación con dos conceptos esenciales en el Curso Básico de Formación Policial: La formación y la capacitación. “La formación humana tiene que ver con el desarrollo (...) como persona capaz de ser cocreadora con otros de un espacio humano de convivencia social deseable”, en tanto, la capacitación se refiere a “la adquisición de habilidades y capacidades de acción en el mundo que se vive, como recursos operacionales que la persona tiene para realizar lo que quiera vivir”. En relación con esto se desatacan varios puntos que amplían ambas distinciones y los cuales son de especial relevancia en esta propuesta curricular, porque se constituyen en referentes básicos, los cuales se mencionan a continuación:

1. Sobre la Formación Humana

La labor de la educación es ofrecer a las personas el crecimiento como seres humanos respetuosos de sí mismos y de los otros con conciencia social y ecológica, de manera que se comporten responsables y libres en la comunidad a la cual pertenecen. Lo anterior significa concebir a la persona como ser legítimo independiente de lo que se espere de ella. Significa que su dignidad como humano no se cuestiona. En este sentido, la labor educativa ha de realizarse en la corrección del hacer y no del ser de la persona.

La educación en su dimensión escolar ha de propiciar las condiciones para que las personas amplíen su capacidad de acción y reflexión en el mundo que les corresponde vivir, es una permanente búsqueda a pensar esa acción y sus consecuencias teniendo la libertad para cambiar cuando así lo deseen.

La actividad educativa establece un proceso de transformación en la vivencia diaria entre docentes y alumnos; esto es, un proceso constructivo en el que se conjuga la experiencia previa de los estudiantes y de su acervo con el saber sistemático que aportan los profesores y así se crean nuevos saberes y síntesis.

La formación humana establece el carácter emocional de toda acción y reflexión por lo tanto la escolaridad ha de garantizar las condiciones para educar en un ambiente donde la solidaridad, el respeto, la cooperación, la diversidad y la aceptación sean parte del contenido relacional y conceptual en el cual se habite.

La actividad humana se desenvuelve en conversaciones que permiten coordinar acciones de índoles diversas en correspondencia con el caudal emocional propio de los contextos sociales. La educación tiene como finalidad formar a las personas no desde el deber ser sino desde la vivencia cotidiana de los valores considerados fundamentales para la convivencia social, se privilegia el actuar desde el valor y la experiencia más que la racionalización.

La evaluación en el ámbito educativo-escolar ha de ser concebida como un espacio de ampliación de la inteligencia y de la creatividad, no se permitirá la evaluación del ser de los alumnos, se evaluará su hacer.

2. Sobre la Capacitación

En el desempeño del que aprende un hacer particular se da la capacitación siempre y cuando exista un mutuo respeto entre docente y discente. El respeto es condición ineludible para que el aprendiz le otorgue al aprendizaje sentido de propósito personal.

La capacitación significa libertad reflexiva y confianza del alumno en sus propias capacidades. Para ello se requiere que el docente considere que todos las personas tienen igual capacidad de aprender todo lo que otro ser humano puede hacer.

La capacitación es posible siempre y cuando exista el hacer y se reflexione sobre él. Ello supone que el proceso de aprendizaje otorga a la persona la posibilidad de ser responsable de lo que hace.

Un docente puede colaborar en el proceso de capacitación si actúa desde su propia capacidad de hacer y desde su condición reflexiva acerca de su acción, desde su propio respeto.

La Perspectiva Pedagógica Cognitiva

Se aborda esta perspectiva como sustento pedagógico y amplía ciertos aspectos expuestos en los fundamentos psicológicos. En este caso apelaremos a Flórez Ochoa (1999) quién establece la perspectiva pedagógica cognitiva (constructivista) distinguiendo cuatro tendencias:

a.- La primera vertiente indica como propósito para la educación que la persona acceda a la etapa superior de su desarrollo intelectual de acuerdo a las posibilidades de cada cual. Ello significa que el docente ha de configurar situaciones atractivas que permitan al estudiante adquirir las estructuras cognoscitivas de la etapa superior.

b.- Un segundo aspecto de esta perspectiva atiende los contenidos del proceso de enseñanza-aprendizaje otorgándole especial relevancia a los conceptos y estructuras básicas de las ciencias, ya que ellas brindan excelentes ocasiones para develar las condiciones intelectuales de los alumnos. J. Bruner (1973, citado por Flórez Ochoa) es el propulsor de esta tendencia denominada aprendizaje por descubrimiento. Asimismo, es necesario reconocer el aporte de Ausubel (1978, citado por Flórez Ochoa) con su distinción de Aprendizaje significativo el cual establece la importancia de considerar la experiencia previa del sujeto.

c.- En tercer lugar está la vertiente que enfatiza en la consolidación de las habilidades cognitivas las cuales son más importantes que el contenido. El proceso de enseñanza-aprendizaje estimulará el pensamiento inductivo con la formulación de preguntas y situaciones desafiantes efectuadas en el momento adecuado. En este enfoque se puede ubicar el aporte de De Bono (1970, ob. Cit) referido al pensamiento lateral y creativo.

d.- Una cuarta posibilidad está dada con la propuesta social-cognitiva la cual sustenta los logros del proceso enseñanza-aprendizaje en el debate interactivo y la comunicación argumentada generada entre los alumnos a partir de situaciones problemáticas de la vida cotidiana las cuales requieren de soluciones concretas.

En relación con lo planteado, se ofrecen algunas características comunes a las diversas vertientes cognitivas, sustentan la percepción no sólo como un referente teórico de la tradición gestáltica, sino dirige la observación

hacia el nicho natural del objeto, sin aislarlo ni desarraigarlo de sus relaciones orgánicas.

Por otro lado, la organización del conocimiento desde lo simple a lo complejo, de la parte al todo, parte de la premisa de que el todo siempre está presente desde el principio de la enseñanza, aunque deba avanzarse constructivamente hacia la comprensión a otros niveles de profundidad. El sentido es necesario (...) para lograr aprendizajes significativos, de allí que la comprensión en el aprendizaje hace imprescindible el uso del significado como el destierro de lo memorístico, o de ejercitación mecánica de movimientos o de fórmulas, para alcanzar la confirmación, retroalimentación cognoscitiva que permita corregir errores y ajustar desviaciones mediante el debate y la discusión entre pares; pero sobre todo ensayando y probando la experiencia cada conjetura, no se trata tampoco de verificar la respuesta en el libro o la teoría, sino de confrontar y hacer viable la conjetura del alumno, no desde afuera, sino desde la iniciativa de la propia lógica que la sustenta, con el apoyo del colectivo.

Desde allí, la evaluación del aprendizaje se orienta a la retroalimentación permanente del proceso de conocimiento del alumno desde el cual empieza a cuestionarse su saber previsto, para ello el docente utilizará sus competencias de generación del conflicto cognitivo, a los fines de alcanzar nuevos sentidos coherente de cada situación problemática donde es posible la confirmación de hipótesis, mas allá de la observación y el seguimiento de la acción colectiva que surge praxeológicamente en el acto educativo, sin perder el sentido genético de los logros del aprendizaje cualquiera que sea el nivel de competencia alcanzado en el tema como una evaluación de referente personal.” (Flórez Ochoa, pp. 47, 48).

Por consiguiente, al menos tres requisitos o exigencias se deben cumplir la enseñanza cursada por una pedagogía social:

- Los retos y problemas a estudiar son tomados de la realidad, no son ficticios ni académicos y la búsqueda de su solución ofrece la motivación intrínseca que requieren los estudiantes.
- El tratamiento y búsqueda de la situación problemática se trabaja de manera integral, no se aísla para llevarla al laboratorio sino que se

trabaja con la comunidad involucrada, en su contexto natural, mediante una práctica contextualizada.

- Aprovechamiento de la oportunidad de observar a los compañeros en acción, no para imitarlos ni criticarlos sino para revelar los procesos ideológicos implícitos, sus presupuestos, concepciones y marcos de referencia, generalmente ocultos, pero que les permiten pensar de determinada manera. El profesor y los participantes, sean alumnos o no de la escuela, están invitados y comprometidos a explicar sus opiniones, acuerdos y desacuerdos sobre el tema de la situación estudiada, y su peso en la discusión no la da autoridad alguna, sino la fuerza de los argumentos, la coherencia y utilidad de las propuestas y la capacidad de persuasión, aun en contra de las razones académicas del profesor o del libro de texto.

En esta perspectiva, la evaluación no se desliga de la enseñanza, sino que detecta el grado de ayuda que requiere el alumno de parte del maestro para resolver el problema por cuenta propia.(...) Desde esta visión, la evaluación, y más aún, la autoevaluación y la coevaluación, constituyen el motor de todo el proceso de construcción del conocimiento (Flórez Ochoa, ob. Cit. pp. 51,53)

Fundamentos Investigativos y Metodológicos

- **Investigación-Acción Participativa**

Para el logro de los propósitos formulados anteriormente se tienen como referencias teóricas el enfoque de investigación-acción participativa. A los efectos de este trabajo preferimos los enfoques de Desroche, por una parte, y de Fals Borda, por otra. Desroche (1993), resalta que la investigación no debe sólo versar informativamente “sobre” los actores sociales, sino que óptimamente debe ser “para” ellos (en el sentido que son sus destinatarios) y hecha “por” ellos (en el sentido que la asumen como coautores). Destaca que la investigación acción ha de centrarse en las transacciones de los actores en sus acciones e interacciones y ha de ser asumida por los propios actores en el autodiagnóstico y el autopronóstico.

La investigación-acción así concebida, ha de servir para dotar las prácticas sociales espontáneas de una “racionalidad”. A fin de lograr un

desarrollo participativo donde prevalezca la idea de socializaciones y creatividades voluntarias y solidarias es necesario e imperioso plantear o “acercar” la “utopía practicable” de la cooperación, del compartir antes que dominar, en fin, buscar alternativas desde, por y para la gente (el sentido de la alteridad antes que el de la alternancia).

Fals Borda (1980) por su parte, define Investigación-acción (IA) como todo esfuerzo investigativo que se lleva a cabo con el objeto de promover el cambio social. Más tarde el mismo autor introduce el término Investigación-acción-Participativa (IAP), como “la reconstrucción del conocimiento con el propósito de promover el progreso social e incrementar la conciencia de la gente a través de vivencias de coinvestigador”.

Fals Borda considera que en esta metodología la clave está en el diálogo, pues este proceso es el que permitirá la inserción del investigador en la realidad a ser transformada, rompiendo con el binomio sujeto-objeto. “La libertad debe conducir a la organización y el florecimiento de la conciencia de la gente” (González, 1995).

El modelo de investigación-acción-participativa se ordena según tres criterios o principios: a) Determinar el problema y la estrategia a seguir para acceder a la comunidad. b) Proceso de diseño y rediseño de la intervención. c) Devolución sistemática a la comunidad del contenido de la experiencia. Lo cual permite que la experiencia resulte no extractiva sino aditiva, democrática y catalizadora del cambio social.

La conexión que se ha establecido entre los actos sociales significativos a partir de los aportes de la metodología de IAP, ha permitido a autores escandinavos y canadienses como Park (1993) y al mismo Fals Borda en América Latina (1991) desarrollar importantes elaboraciones en concordancia con la teoría de la Acción Comunicativa de Habermas (1986). Las ideas que se han desarrollado a partir de la teoría de Habermas, sobre y para la IAP son las siguientes:

- El diálogo como instrumento en la IAP debe ser democrático, representativo y participativo.
- Para lograr la democracia en el diálogo se espera que todos tengan igual oportunidad de participar.

- El diálogo es un proceso de intercambio sin dirección preestablecida de argumentación, por tanto puede apuntar a diferentes problemas o situaciones que no son visibles sino “actuadas”.
- La participación no es suficiente, se requiere que todos los participantes sean activos en el discurso.
- Como punto de partida todos los participantes son iguales.
- La experiencia de trabajo o la intervención es la base para la participación.
- Cada uno tiene que desarrollar cierta comprensión sobre el asunto a investigar.
- Todos los argumentos desarrollados durante el proceso se consideran legítimos.
- El diálogo debe producir negociaciones permanentes, cambios, acuerdos que serán la base de la IAP.
- El producto interactivo de la acción y la crítica que trae consigo el diálogo podrán ser considerados como un tipo de conocimiento práctico.
- El uso del habla, las acciones con significado para los participantes, son formas de entendimiento del fenómeno desde el punto de vista de los participantes y pueden ser consideradas como su reconstitución del espacio público.

En el contexto de este diseño curricular se asume que el diálogo es un elemento esencial de la comunicación y de la metodología IAP, es un producto social; ya que mediante el lenguaje se construyen significados a los que sólo se accede debido a la interacción con quienes lo producen en una determinada situación. Inscritos en esta postura se pueden identificar y descubrir algunas regularidades en el discurso de los participantes de la experiencia que constituyen el foco de atención del Curso de Formación Policial.

El trabajo comunitario desde la perspectiva planteada tiene como norte el cambio social planeado, deseable aun cuando el investigador y los participantes posean los recursos mínimos para dicho cambio o transformación. El quehacer del trabajo comunitario lleva implícito un carácter político puesto que pretende hacer público lo privado y lo que muchos desean que se mantenga en el ámbito doméstico. Lo privado lo hace público a través del compromiso y la acción transformadora que entraña la

tensión utópica del cambio social.

De esta actitud proactiva, que han de compartir el investigador y los miembros de la comunidad, surgirá una relación cuya perspectiva holista, ecológica, histórica y cultural hará que el proceso de intervención redunde en una expansión de los marcos de significados de todos los participantes que contribuirá en que éstos se asuman como los actores y “dueños de su propio destino”, no como personas “enfermas” de “apatía” o discapacitados sociales a los que hay que llevar de la mano.

Sólo habría que añadir que a través de la puesta en práctica de la metodología de investigación acción participativa (IAP), se pretende potenciar a los sujetos para que ellos sean los actores y promotores de su desarrollo. Se trata de una visión más preventiva que remediadora del asesoramiento; hay que asir la utopía del cambio social cuando menos a nivel micro, para que ésta sirva de herramienta en el trabajo comunitario. Esto sin perder de vista que el centro, el control y el poder de ese cambio posible están en la comunidad, en sus actores. El investigador tiene parte en la comunidad o pasa a formar parte de ella, nunca el todo; esta concepción le permitirá trabajar según los criterios de conciencia, de posibilidad y de realidad, así como con los de máximo deseado y mínimo posible (Montero, 1996).

- **La Sistematización de Experiencias Educativas**

A los conceptos propósitos expuestos en los párrafos precedentes se agrega la sistematización, constructo teórico-metodológico-vivencial que surge en el contexto latinoamericano (Martínez, 1998) en la década de los ochenta como una forma de explicar y darle coherencia a una variedad de experiencias de carácter social que se gestaban en los países latinoamericanos teniendo como principal propósito la lucha por reivindicaciones socio-políticas y socio-económicas básicas, además, ellas contenían procesos formativos como una forma de crear conciencia sobre los temas y derechos exigidos.

Se acude a la sistematización por las coincidencias conceptuales con la propuesta filosófico-antropológica del Plan de Formación Básica para la Policía Nacional, no logra definiciones estrictas significa una perspectiva en construcción desde los fenómenos sociales, para comprenderlos y

explicarlos. Asimismo la sistematización nos permite establecer vínculos con otras perspectivas teórico-metodológicas como la investigación acción participativa.

Para efectos de este diseño curricular se entiende a la sistematización como un proceso teórico, crítico que permite evidenciar el carácter constructivo de los diversos actores en una situación social específica; en este caso la vivencia desarrollada desde el proceso formativo con las y los líderes y participantes. Alude la sistematización a la producción de significados compartidos a través de la interacción entre los sujetos, allí el lenguaje adquiere un interés particular ya que no es un instrumento neutro sino un mediador que sostiene la relación entre éstos y el mundo, le otorga sentido y coherencia a la experiencia.. En este sentido Jara (1998) propone:

La sistematización relaciona los procesos inmediatos con su contexto, confronta el quehacer práctico con los supuestos teóricos que lo inspiran. Asimismo, el proceso de sistematización se sustenta en una fundamentación teórica y filosófica sobre el proceso de conocimiento y sobre la realidad histórico-social.

Por su parte Ghiso (1998) agrega

Tanto la acción, como el saber sobre la acción que posee son el punto de partida de los procesos de sistematización. Todo proceso de sistematización es un proceso de interlocución entre sujetos en el que se negocian discursos, teorías y construcciones culturales. Durante la práctica existen múltiples lecturas que tienen que hacerse visibles y confrontarse con el fin de construir un objeto de reflexión y aprendizaje común.

De lo mencionado por los autores interesa destacar, entre otros, el aspecto reflexivo que necesariamente desemboca en una mirada cuestionadora de la propia práctica social desarrollada, esto supone contrastar además de las definiciones originales, en el caso del Curso Básico de Formación Policial, las variantes asumidas incluyendo logros, dificultades y las contradicciones presentes en la experiencia.

La Dignificación de las Funcionarias y Funcionarios Policiales

En el imaginario popular venezolano decir policía equivale a pensar en un tomo-corrupto-matraquero-gorila-estafador que se aprovecha de su investidura para violentar a quienes debe cuidar y proteger. Esta concepción negativa, en gran medida obedece a la ostentación que de sí mismos han forjado de cara a la opinión pública los cuerpos policiales y a la función represora adjudicada por las instancias jerárquicas.

En la información acopiada por la CONAREPOL (2007) se recrean de muchas maneras los conceptos aludidos en el párrafo anterior en las voces de una variada gama de actores sociales a quienes se consultó sobre el impacto de la labor policial en sus respectivos entornos cotidianos. El trabajo de la comisión es de vital importancia en la medida que proporciona una visión documentada sobre el estado del arte de las ciento veinticuatro (124) instituciones policiales existentes en el país.

Trascender esa representación social distorsionada de una institución tan importante para las venezolanas y venezolanos equivale de un gran esfuerzo por construir nuevos significados de una función social imprescindible como es garantizar el bien común, el cuidado y la protección de los valores materiales y espirituales de la nación. Es por ello que en el contexto de esta propuesta curricular la dignificación de las y los funcionarios policiales se convierte en una misión insoslayable en aras de ganar para todas y todos a una persona íntegra, con excelentes condiciones morales y profesionales.

Los Conceptos y Propósitos del Proyecto Educación para la Dignidad

En correspondencia con lo anterior se presenta el Proyecto Educación para la Dignidad como una forma de interpretar y aproximarse a la situación de las/los funcionarias y funcionarios policiales desde su eticidad constitutiva. Seguidamente se expondrán las distinciones fundamentales de esta visión de la sociedad venezolana que parte del análisis de la educación hasta llegar a los cimientos que constituyen el ethos del venezolano.

Comprender el sistema de la educación venezolana pasa por admitir que los inconvenientes relacionados con él superan los planteamientos sociales y económicos para sumergirse en las complejidades culturales,

históricas y simbólicas. De esta manera se habla de un país occidentalizado con una profunda ruptura ética, desintegrado y en estado de crisis.

Nos hemos propuesto comprender y conocer el proceso y el sistema de la educación venezolana y proponer ideas y conceptos para su transformación. Un vasto complejo de relaciones de comunicación y poder que ocurren en una nación y en un territorio de peculiaridades históricas, sociales y ecológicas que arman una cierta cultura. Una cultura diversa que reclama, para su comprensión, puntos de vista propios y adecuados (Esté, 1996, p.9).

A continuación se presentan los cuatro conceptos-propósitos que le dan respaldo a la propuesta “Educación para la Dignidad”: Dignidad, Cohesión, Interacción Constructiva y Pertinencia de los Aprendizajes. Ellos cobran vigencia en el complejo entramado de relaciones sociales propias de Venezuela y de sus producciones histórico-culturales. Tales conceptos establecen alcances variados en favor de obtener una visión lo más amplia posible del acontecer venezolano situándolo en su devenir social.

Dignidad

Pensar en el hombre es concebirlo como sujeto corpóreo, el cuerpo es él, no como se ha pretendido, escindido en cuerpo, mente, espíritu y razón, es una totalidad donde confluyen emociones y lenguaje. El sujeto a su vez es producto de componentes histórico-culturales, ecológicos, sociales y biológicos que le dan carácter a una condición subjetiva que se convierte en la premisa fundamental para la acción y en la constatación de esa premisa que no es más que la calidad de lo diverso.

Convocado desde su integralidad el sujeto ejerce una acción sin convenimientos con sus otras partes, al no existir fragmentos ni mediación posible el hombre se da en su totalidad, esto es dignidad y desde allí “el hombre usa sin vergüenza sus afluentes, repone el oído de sí y, desde allí, lanza al juego social sus presuntos, buscando los espacios de la convención y el reconocimiento” (Esté, 1996, p. 31).

Dignidad es capacidad de acción consciente consigo mismo, con la comunidad y con el país en el cual se gesta la experiencia de ser persona.

Alude a la capacidad del hombre y de la mujer para crear empresas para satisfacer necesidades sociales y personales donde se conjugan sus habilidades creativas, productivas, estéticas y espirituales.

Dignificar la educación, adjudica al maestro y a las instituciones educativas de cualquier índole (pública, privada y comunitaria) un compromiso consigo mismo, ante el reto de nuevas formas de actuación. También con el crecimiento del alumno y/o participante en favor de suministrarle los elementos para su desarrollo y la oportunidad de convertirse en una persona consciente del sitio y del lugar que ocupa en su realidad inmediata y global. Además debe ayudar a que sea capaz de identificar lo que necesita, apelando a sus propios recursos en la búsqueda de los satisfactores requeridos, asimismo, desechar aquellas situaciones desfavorables a su integridad afectiva, social, cultural e histórica.

En este orden de ideas, educar, atiende a fomentar el conocimiento y ejercicio de los derechos y de las responsabilidades individuales, grupales y colectivas. La escuela, en estos términos, es el lugar donde el alumno y/o participante puede legitimarse como diferente y a la vez capaz de encontrarse con el otro que es diferente “No necesito del otro para dominarlo. Por el contrario, necesito del otro, digno y completo, para que validando su propia existencia, diga de la mía”. (Esté, 1996, p. 44).

Cohesión

Vivir en comunidad lleva a elaborar proyectos, donde sus integrantes pueden negociar y resolver las dificultades. Coexistir se convierte en propósitos y energía propulsora para obtenerlos. Asimismo comunidad es una postura ética que logra una percepción de conjunto entre sus miembros.

Respecto de la escuela (desde la educación inicial hasta la universitaria, incluyendo todas las formas e iniciativas no convencionales) es la encargada de configurar las experiencias pedagógicas fundamentales se ha de desenvolver como un ente encargado de proporcionar no sólo contenidos programáticos, sino adecuarse a las exigencias del momento actual local, regional, nacional, e internacional de manera de ofrecer las opciones técnicas y éticas que garanticen a los estudiantes y/o participantes un adecuado desempeño en el ámbito laboral.

Cohesionar las actividades educativas va desde reubicar lo pedagógico como punto central a raíz del cual gira todo el engranaje institucional, poniendo a su disposición todos los demás servicios y recursos, pasando por flexibilizar las relaciones docentes-facilitadores alumnos-participantes, hasta abrir las puertas de la escuela a todas las manifestaciones, tradiciones y saberes comunitarios en relación con la constitución de ambientes de aprendizaje interactivos integradores de tecnologías, procedimientos y producción de conocimientos.

Corolario de la integración escolaridad-formación-comunidad es una forma de participación e interacción social generadora de dignidad y de un contexto humano tendiente a la democracia, como expresión de esa participación activa, donde cada cual se manifiesta como es. La participación es una manera de profundizar la democracia superando el criterio de representatividad lo cual niega el carácter diverso.

“La profundización de la democracia supone la reivindicación y construcción de esos espacios [la comunidad, el grupo y la familia, la empresa]. Precisar la jerarquía de derecho humano inalienable, de la vida comunal, grupal y familiar, en el disfrute de su diversidad y acervo” (Esté, 1996, p. 174). La participación del estudiante y/o participante es el argumento fundamental para la existencia del aula y/o de los procesos formativos.

Las vertientes expuestas conducen a entender el quehacer formativo como un todo integrado a un proceso comunitario específico, a una realidad local y nacional con efectos cohesionadores. La democracia adquiere así visos de corporeidad, de significación histórica y de validez para los sujetos.

Interacción Constructiva

Pensar en una propuesta de cambio que dignifique el acontecer educativo, admite replantearse los ambientes de aprendizaje, como ocasión para comprender el conocimiento desde la capacidad interactiva que poseen los sujetos para construirlo desde su experiencia previa, introduciendo las variantes ofrecidas por el contexto escolar (maestro-informador, libros, vivencias comunitarias y otras experiencias vitales). Se trata de transitar el camino que va desde la opinión inicial sesgada por la vivencia inmediata pasando por la interacción con los otros (grupo pequeño y puesta en común)

hasta lograr la elaboración de argumentos sustentados no sólo en la vivencia personal y grupal sino en la bibliografía, documentos y en los especialistas. A propósito de lo que se viene argumentando, Esté (1996) comenta:

...el saber no existe, como hemos dicho, sino en el cuerpo, en la persona, donde lo biológico, lo histórico, lo social, lo ecológico se constituyen como subjetividad, como condición de sujeto y acumuladas como acervo desde el cual se construyen nuevos saberes, comprensiones, aprendizajes y conocimientos. Desde los cuales se crean los puentes entre lo ya sabido y lo nuevo por saber (p. 114).

La idea de ambientes de aprendizaje constructivos propone la elaboración de significados y signos representativos de la condición inmediata (cultural-histórica) de los alumnos-participantes y maestros-facilitadores-mediadores en favor de su comprensión y de la posibilidad de negociación que adquieren, al ser instrumentos manejados por sus productores pudiendo generar discursos acordes a sus necesidades. En este proceso se inscriben los puentes, es decir, los mecanismos recreados por el participante-estudiante para ocupar los vacíos entre la experiencia previa y el nuevo material que se incorpora.

Darle sentido a la acción educativa planteada, lleva a traspasar los linderos tradicionales de la escuela en dos dimensiones; en una primera, significa reproducir en el espacio formativo, el juego de relaciones sociales que se dan en los diversos contextos donde interactúan los sujetos, para lograr destacar las individualidades y confrontarlas en la dinámica interactiva del grupo. Otro aspecto supone la comprensión de lo educativo-escolar-formativo estrechamente vinculado al contexto comunitario y organizacional en el cual se desenvuelve y del cual es parte ineludible.

Lo anterior es posible en la medida en que se disponga de una metódica que facilite la participación. De esta manera, se tiene la Interacción Constructiva como posibilidad de orientar los procesos individuales, grupales y colectivos con la intención de garantizar la argumentación y elaboración de propuestas de acción para atender la diversidad de problemas e interrogantes que surgen en el ambiente educativo-escolar-comunitario.

Pertinencia de los Aprendizajes

Abordar de manera diferente los actos educativos va desde configurar el aula de manera diferente, pasando por una adecuación del docente como proveedor de diversas fuentes del conocimiento, hasta entender el aprendizaje como un proceso integrador de las experiencias previas de los sujetos a nuevas situaciones acordes a su sentido histórico y correspondiente con el contexto en el que se desenvuelven.

Para que se de ... el aprendizaje como logro de un proceso interactivo constructivo tiene que haber participación y compromiso de parte del aprendiz y para ello es fundamental que los aprendizajes sean pertinentes, tengan que ver con él, con lo que le es inmediato y cotidiano y con sus expectativas y procesos interiores. (Esté, 1996, p. 181)

Esta concepción propone a los docentes un rol activo y creativo en la conformación de situaciones que propicien la interacción de los diversos saberes de quienes participan en el aula, es decir, ofrecer a los alumnos instrumentos, herramientas e interrogantes estimuladores de la curiosidad, del sentido crítico y de la inventiva. Además suscitar la inquietud por develar misterios personales y colectivos. Así adquiere el alumno-participante una dimensión que lo humaniza al convertirse en constructor activo del conocimiento que requiere. Son pertinentes los aprendizajes en la medida que se adecuan a sus necesidades e intereses concretos, denota una dimensión de utilidad.

Pertinencia de los aprendizajes es una dimensión del cambio educativo que trasciende la actividad del aula para convertirse en una condición indispensable entre los diversos actores, recursos y procedimientos que se dan cita en el contexto educativo-escolar. Una lógica manifestación de este planteamiento es la urgente incorporación de los diversos actores que participan en variados ámbitos sociales en el quehacer comunitario de manera de garantizar el diseño y ejecución de propuestas curriculares cada vez más acordes a las circunstancias que vive el país de cara a resolver las necesidades y expectativas surgidas de la dinámica social. En ese proceso de vínculo, intercambio y negociación es fundamental siempre que se garantice la continuidad y utilidad entre las personas, el ambiente de trabajo y las creaciones propuestas, esto es Pertinencia de los Aprendizajes.

El Proyecto Educación para la Dignidad propone cuatro conceptos-propósitos, de ellos el referido a la Cohesión establece alcances importantes sobre la democracia, no obstante, en el contexto de este diseño curricular es necesario destacar la relevancia de ésta como uno de los pilares fundamentales en los cuales se sustenta esta propuesta formativa. En relación con esto seguidamente se ofrecen algunas consideraciones sobre la Democracia.

Consideraciones sobre la Democracia

El sentido democrático, entendido éste como uno de los valores superiores del ordenamiento jurídico del Estado venezolano, debe estar diseminado en todo el quehacer educativo, razón por la cual se le considera de extrema importancia para el presente diseño curricular.

En el preámbulo de la Constitución Nacional (1999) se establece que “Ya no es sólo el Estado el que debe ser democrático, sino también la sociedad. Siendo democrática la sociedad, todos los elementos que la integran deben estar signados por los principios democráticos y someterse a ellos.” En una afirmación Ciafardini¹ (2001) expresa que “no puede haber democracia sin seguridad, pero tampoco puede haber seguridad sin democracia”. En consecuencia, los procesos formativos y específicamente los que respectan a la seguridad de las ciudadanas y ciudadanos deben apoyarse en este valor fundamental para lograr la concreción del Estado; la seguridad de las personas, sus bienes, sus derechos es un elemento clave para lograr la gobernabilidad; lo cual se construye desde los espacios educativos. Pues la formación sobre la base del valor de la democracia, generará ciudadanos/as para la vida, para la justicia, para el ejercicio de sus derechos y, en consecuencia, la sociedad estará en capacidad de conducir sus destinos al servicio de ella misma.

La educación para la democracia potencia la capacidad de organización y asociación de los ciudadanos y ciudadanas para la participación y, de esa manera, logra el poder para ejercer el derecho de influenciar directamente las decisiones de las políticas públicas en materia de seguridad. De esta manera está concebido el presente diseño curricular, encarando el significado del concepto de democracia en tanto que propicia la

¹ Cefardini , M. Secretario de Política Criminal, Ministerio de Justicia de la República de Argentina. Tomado de El Clarín.com (2001).

participación en el aporte de ideas de los y las especialistas en la materia y en tanto aprovecha las capacidades de diferentes instancias para un beneficio común.

Fundamentos Legales

Los instrumentos legales que sirven de apoyo para el Curso Básico de Formación Policial, está conformado en primer lugar, por la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999) y el cuerpo de leyes venezolanas y de otros países con pertinencia en el tema; normas emanadas de instituciones que regulan las actividades de formación; acuerdos y tratados suscritos por Venezuela en la materia de protección de los derechos humanos que, tal y como lo señala la Constitución, prevalecerán en la medida en que sean más favorables que las contenidas en ella misma y en las demás leyes; asimismo sirven de apoyo los demás instrumentos legales (vinculantes o no vinculantes), que refieran la materia de seguridad ciudadana. A manera de enunciado se encuentran:

- **Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (1999)**, que en su preámbulo señala la refundación de la República “para establecer una sociedad democrática”, determinando que no sólo el Estado debe ser democrático sino la sociedad en general. “Todos los elementos que la integran deben estar signados por los principios democráticos y someterse a ellos”. En ese sentido, con este Plan de Formación se asume el reto de refundar la República en el ámbito de su competencia, que es formar a un funcionario (a) policial sobre la base de los valores democráticos para que en el ejercicio de su profesión, vele por su observancia, los demuestre y aplique de manera consciente y comprometida.

Igualmente, en el preámbulo “se establece que la educación y el trabajo son procesos fundamentales para garantizar los fines del Estado”. Es así, que con este Plan de Formación se está ejerciendo el derecho de asistir en la instauración de la igualdad de oportunidades para cursar estudios de nivel universitario, dándole acceso a todos aquellos bachilleres que quieran y estén en condiciones de cursar una carrera policial.

Por otra parte, este Plan está centrado en el respeto y aplicación del articulado que se encuentra en el Título III de los Derechos Humanos y Garantías de los Deberes en su Capítulo I; en virtud de la importancia que

revisten para la formación básica del funcionario (a) policial y para el ejercicio de su profesión.

De igual manera, se observa el artículo 39, Sección segunda: de la ciudadanía; los artículos 43, 44, 45, 46, 47, 48, 55 del Capítulo II De los derechos civiles. Los artículos 102, 103, 104, 107 del Capítulo VI De los Derechos culturales y educativos. El artículo 164 del Capítulo III Del Poder Público Estatal, especialmente el numeral 6 que establece las atribuciones de los municipios “para la organización de la policía y de las ramas de este servicio conforme con la legislación nacional aplicable”. El artículo 178 numeral 7 del Capítulo IV Del Poder Público Municipal. El artículo 322 del Título VII De la Seguridad de la Nación, donde se establece que:

El Ejecutivo Nacional, para mantener y restablecer el orden público, proteger a los ciudadanos y ciudadanas, hogares y familias, apoyar las decisiones de las autoridades competentes y asegurar el pacífico disfrute de las garantías y derechos constitucionales, de conformidad con la ley: organizará un cuerpo uniformado de policía nacional. (Numeral 6)

En ese sentido, el presente curso permite darle cumplimiento a este mandato, en la medida en que contribuye en la formación de los funcionarios (as) que integrarán las filas de ese cuerpo uniformado de policía nacional.

- **Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional** (2008), especialmente en los artículos 3, 4, y siguientes del Capítulo II, donde se define el servicio de policía, se establecen sus funciones y el carácter del servicio de policía.

El articulado del Título II De las atribuciones de los cuerpos de policía, organizados en los Capítulos I, II, III, IV, V y VI. El articulado del Título III De la Organización, Formación y Profesionalización del Servicio de Policía, con especial énfasis en el artículo 58 De la Formación Policial, el cual establece que la formación del funcionario (a) policial se realizará mediante “un currículum común básico...” que permita la unificación de criterios para la conducción de las acciones educativas; razón que justifica la existencia del presente Diseño Curricular.

Los artículos organizados bajo el Capítulo II Del uso de la Fuerza y el Registro de Armas, con especial atención en el artículo 70 que establece los criterios para graduar el uso de la fuerza; en virtud de que todo funcionario y funcionaria policial debe observar y posteriormente aplicar, en el ejercicio de su profesión, el uso progresivo y diferenciado de la fuerza, lo cual logrará al tener internalizado el respeto a los derechos humanos y el significado del concepto de ciudadanía, ello sólo será posible mediante la aplicación de las herramientas apropiadas que le brinde el proceso de formación para comprender y mantener una firme convicción de tales conceptos.

- **Proyecto Nacional Simón Bolívar. Desarrollo Económico y Social de la Nación 2007-2013**, que ofrece el marco general hacia donde se dirigen los destinos del país y establece las bases económicas, axiológicas, políticas e ideológicas para la refundación de la República. Este proyecto establece las directrices en cuanto a la nueva ética socialista, en la cual específicamente, se propone la construcción de un Estado ético que esté integrado por “funcionarios honestos, eficientes que (...) exhiban una conducta moral en sus relaciones de vida, en la relación con el pueblo y en la vocación del servicio que prestan a los demás”. En correspondencia con esta directriz, el Curso Básico de Formación Policial, tiene como propósito acometer acciones educativas que permitan a los y las participantes desarrollar ese comportamiento ético y logren alcanzar una estatura moral acorde con las nuevas exigencias tanto de la sociedad venezolana como del entorno latinoamericano y caribeño, que se observe durante el proceso de formación y se materialice en el ejercicio de su profesión.

La primera de las directrices asentadas en el Proyecto Simón Bolívar es alcanzar la Suprema Felicidad Social, tal como fue planteada inicialmente por el Padre de la Patria. Entre sus objetivos se encuentra Profundizar la Universalización de la Educación Bolivariana, lo cual se pretende lograr mediante el fortalecimiento y el estímulo de la investigación en el proceso educativo. En el Curso Básico de Formación Policial, se considera el Proyecto dentro de sus ejes transversales, el cual se visualiza como un espacio de reconocimiento del entorno socio-comunitario donde se va a desenvolver el funcionario (a), cuyo propósito es sensibilizar a las y los cursantes de estos estudios a mantener una interacción permanente de servidor público con la comunidad, atendiendo sus demandas en materia de seguridad e incentivando la investigación participativa para la identificación y

resolución consensuada de sus problemas. Con ello, no sólo se lograría tener una formación policial con pertinencia social, sino además se estaría contribuyendo a fomentar la creación de una nueva imagen del servicio de policía.

Otra de las directrices fundamentales que establece el Proyecto Simón Bolívar es consolidar la democracia protagónica revolucionaria; en ese sentido, el presente curso de formación contempla desde su concepción este precepto, pues en el mismo es un compromiso la formación de un funcionario (a) policial cuya filosofía de vida sea “la defensa, conservación y desarrollo de la vida humana y en la corresponsabilidad solidaria por la vida del otro en comunidad”, tal como lo expresa el proyecto.

Por otro lado, los objetivos de “formar una nueva cultura política basada en la conciencia solidaria del ciudadano, de sus derechos y responsabilidades” y de “construir un sector público al servicio del ciudadano que conduzca la transformación social”, planteados en el Proyecto Simón Bolívar, encuentran su materialización en el presente curso de formación, en la medida en que el futuro funcionario (a) policial sea formado bajo el nuevo modelo de ciudadanía, de servidor público con un alto sentido del respeto a los derechos humanos y comprometido con la transformación de su entorno socio-comunitario.

- **Misión Sucre y Misión Alma Mater** se convierten en fundamentos normativos del Plan Básico de Formación del Funcionario (a) Policial, en la medida en que son la plataforma sobre la cual se erige y orienta la educación universitaria venezolana.

La Misión Sucre es el Plan Estratégico del Gobierno Nacional, cuyo propósito es permitir el acceso a todos los venezolanos y venezolanas a la educación universitaria, cumpliendo así con lo establecido en la Carta Magna. Y, por su parte, la Misión Alma Mater, se propone impulsar la transformación de la educación universitaria venezolana y propulsar su articulación institucional y territorial, en el marco de lo pautado en el Proyecto Nacional Simón Bolívar; ambas misiones modelan y establecen los lineamientos generales para conducir las acciones formativas de la educación universitaria y como tal al Curso Básico de Formación Policial.

- **Ley Orgánica de Educación (2009)**, la importancia de esta ley reside en que establece las directrices y principios rectores, derechos, garantías y deberes de la educación asumidas por el Estado (...); establece asimismo, las bases organizativas y de funcionamiento que conforman el sistema educativo de la República Bolivariana de Venezuela, donde se inscribe el presente curso de formación pues su ámbito de aplicación incluye a todos los centros educativos oficiales dependientes del Ejecutivo Nacional.
- **Ley de Universidades con sus Reglamentos**, en virtud de que es el instrumento legal que señala, entre otros aspectos, el concepto de universidad, su organización, funciones, tipos, características y ubicación dentro del sistema educativo; por tanto, se convierte en marco específico que fundamenta el presente curso. Esta ley incluye el **Decreto de Creación de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (2009)**, el cual por sí sólo se constituye en una base legal fundamental del curso básico de formación policial, porque establece los propósitos y las estrategias de formación de los cuerpos de seguridad ciudadana.
- **El Código de Conducta para los Funcionarios Civiles o Militares que cumplan Funciones Policiales en el ámbito Nacional, Estatal y Municipal (2006)**; este instrumento legal es clave como fundamento del presente diseño curricular, por cuanto establece los principios rectores de la conducta que han de observar los funcionarios (as) que egresen mediante el presente curso de formación en atención al respeto por los derechos humanos y las leyes; establece el carácter civil del servicio de policía y, entre otros aspectos, la importancia de vigilar los métodos y procedimientos a ser aplicados por el funcionario (a) policial en ejercicio, cuestión en la cual se hace especial énfasis en el presente curso.

Finalmente, es importante señalar, que se encuentran como fundamentos legales del presente diseño curricular las demás Leyes venezolanas, Tratados y Acuerdos Internacionales suscritos por Venezuela y relacionados con el tema de la seguridad.

V. Principios que Orientan el Diseño Curricular del Curso Básico de Formación Policial

Se conciben los principios como una condición deseable la cual se ha de tomar en cuenta como criterio orientador en los diferentes ámbitos de acción tales como, el diseño, la programación, la evaluación y el seguimiento de las diversas etapas, fases y procesos establecidos o por definirse. En este orden de ideas, se reconocen como criterios orientadores de este diseño curricular, los siguientes:

Formación Científica, Técnica y Humana

Este principio alude a la necesidad de que los participantes del proceso formativo accedan a diversas fuentes de conocimiento en un ambiente de elevada capacidad científico-técnica, que proporcione las competencias requeridas para que funcionarias y funcionarios policiales se desempeñen efectiva y eficientemente en concordancia con la condición de humanidad inherente a su función de servidores públicos.

Cooperación e Intercambio

Perspectiva vital en el proceso de formación, la cooperación, constituye un principio de vida reflejado en el acontecer de las organizaciones, de las comunidades y en la intimidad de cada funcionaria y funcionario participante en el proceso formativo. Significa una disposición a la escucha activa comprometida con el encuentro con los otros que nos constituyen como sujetos individuales y colectivos en el intercambio de experiencias, de significados y de sentido de propósito.

Corresponsabilidad

El trabajo social comunitario implica valores como la solidaridad, el bien común, el intercambio y un proyecto orientador de los esfuerzos individuales, grupales y colectivos. Asumir este principio estipula el compromiso de unos y de otros en relación con la consecución de los fines propuestos. De igual manera, significa que desde el servicio de policía nacional se garantice la observancia de los fines establecidos en la respectiva ley.

Convivencia Solidaria

En el trabajo comunitario y en la vida en sociedad no basta con que cada cual cumpla con sus deberes. Es necesario trascender las buenas costumbres ciudadanas por las maneras propias de la vecindad que acompaña y cuida del otro como de sí mismo, en las alegrías, en las

dificultades y en los logros alcanzados. Las funcionarias y los funcionarios de policía han de garantizar un estrecho diálogo con las comunidades en el cumplimiento de este principio.

Resolución de Problemas

Principio vinculado con los anteriores y que significa una actitud dispuesta de las funcionarias y funcionarios de la policía para identificar, en negociación con las comunidades, las situaciones problemáticas relacionadas con la gestión del desarrollo comunitario en función de diseñar las alternativas y soluciones requeridas para optimizar el trabajo de las diversas organizaciones comunitarias.

Criticidad

Este principio está relacionado con la necesidad de promover la adquisición de estrategias cognitivas y actitudinales capaces de problematizar a las y los participantes en los diversos ambientes de aprendizaje para que accedan a una variedad de posiciones existenciales, teóricas y estéticas que les permitan optar por las opciones político-ideológicas que respondan a su quehacer cotidiano.

Autoformación

Está referido a fomentar las actitudes y aptitudes de los participantes, funcionarias y funcionarios policiales de manera que se comprometan con el proceso de formación convirtiéndose en sus autores y actores desde el acervo que los caracteriza. En este sentido el plan de formación ha de brindar capacidades de reflexión, de comprensión analítica y sintética y adecuadas formas de organización y expresión del pensamiento.

Equidad de Género

Asegurar la participación en el ámbito académico-socio-político-cultural en términos de la producción cultural y simbólica, considera el equilibrio entre lo femenino y lo masculino como posibilidad que los comprenda como diferentes, mas, no contrarios. Ambos son condiciones que se complementan en el complejo entramado de las relaciones humanas y contribuyen a una visión integrada de los procesos humanos, comunitarios, institucionales y creativos en los que intervienen.

VI. Objetivo general

Formar un funcionario (a) policial del nivel operativo cuyo principal propósito de acuerdo con el Art. 3 de la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional (2008), es proteger y garantizar los derechos de las personas frente a situaciones que constituyan amenaza, vulnerabilidad, riesgo o daño para su integridad física, sus propiedades, el ejercicio de sus derechos, el respeto de sus garantías, la paz social, la convivencia y el cumplimiento de la ley.

Todo ello, bajo el nuevo concepto de servidor público, una persona orientada, principalmente por el deseo de servir y atender las necesidades de las ciudadanas y ciudadanos, poniendo a disposición de la nación sus capacidades, con el fin de contribuir al desarrollo de ésta y anteponiendo los máximos fines del Estado a cualquier propósito o interés particular, lo cual desde el punto de vista policial se refiere a presionar a las tradicionales concepciones de mantenimiento del orden público con énfasis en la perseverancia y defensa del orden legal y las institucionales.

Es decir, emprender el viaje hacia el concepto de seguridad ciudadana como base del sentimiento de protección percibido por los ciudadanos y del libre ejercicio de sus derechos consagrado en la Constitución y los convenios internacionales en materia de derechos humanos, lo que se traduce como la formación de un conjunto de competencias a ser desarrolladas para el ejercicio de la actuación policial, que por mandato está de acuerdo con los principios éticos, profesionalismo y observancia del respeto a los derechos humanos y las leyes, como factores promotores de un servicio policial civil, preventivo y de proximidad con la comunidad.

Una vez formulado el objetivo general, es importante acotar que el mismo responde a unos propósitos que se esperan concretar en la formación de un ciudadano que cumpla lo que se ha convenido en denominar el **mandato policial**, para ofrecer el servicio que la comunidad espera en materia de seguridad ciudadana, en este sentido el mandato policial puede definirse, en términos generales como la autorización del Estado, para el ejercicio del uso progresivo y diferenciado de la fuerza policial de forma legítima y legal (Muniz y Proença, 2005); por tanto, es una concesión de poderes que otorga una sociedad y su gobierno a los cuerpos policiales para que ejerzan sobre ella funciones que garanticen la seguridad ciudadana desde una perspectiva de Derechos Humanos.

Pues bien, en el caso específico de la sociedad venezolana esa acción viene dada por los dictámenes constitucionales, las leyes y lo acordado por la sociedad en su conjunto, sobre lo que debe hacer un funcionario policial y viene expresada en el ejercicio de actividades de carácter preventivo y de control del delito, tal como lo señala el artículo 42 de la Ley Orgánica del Servicio Policial y del Cuerpo de Policía Nacional (2008); en consecuencia, el mandato policial se constituye en el eje central orientador de las acciones formativas para lograr un funcionario policial que materialice dicho mandato con su cumplimiento y, finalmente, ofrezca un servicio de policía civil y de proximidad que esté en permanente adecuación a las situaciones del contexto y favorezca de manera sostenida el desarrollo que las comunidades esperan.

VII. Objeto de la Profesión

De acuerdo al artículo 56 de la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional (2008), el ciudadano y ciudadana que haya cursado estudios en el Plan Básico de Formación Policial y con más razón en su salida intermedia o final, “tendrá responsabilidades en la ejecución de las actividades de contacto inmediato con la ciudadanía, a nivel operacional del cuerpo de policía” en su ámbito político territorial, con la observancia de la proporcionalidad, intensidad y necesidad que está obligado (da) a demostrar en cada actuación frente al delito .

Ubicación Laboral

De acuerdo con la Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional, el egresado (a) del Plan Básico de Formación Policial, podrá desempeñares como funcionario (a) policial en tareas operativas a nivel nacional.

Perfil Profesional General

Los rasgos propios que definen al funcionario y funcionaria que haya participado del Curso Básico de Formación Policial, así como toda la trayectoria de la carrera hasta la Licenciatura, están establecidos en correspondencia con el momento histórico de profundas transformaciones económicas, sociales e ideológicas que experimenta el país y que perfilan el nuevo modelo de sociedad.

De igual manera, las y los participantes en el proceso diseñado por el

Curso Básico de Formación Policial, al culminar su proceso de formación se caracterizarán por poseer competencias. En relación con esto Fernández (2004) estima que “Las competencias aluden al resultado del desempeño de un sujeto frente a las exigencias de una tarea con un alto nivel de calidad y autoresponsabilidad. (...) remiten al conocimiento que el sujeto exhibe como suyo al concluir un proceso de formación. ” (p.151). En ese sentido, ser competente significa adecuar la exigencia de la tarea y posee un nivel de desempeño elevado. De ahí que se parta de la definición siguiente para establecer como en definitiva son concebidas las competencias en el presente diseño curricular.

Concebimos a las competencias como unidades comprensivas y que incluyen varios tipos de saberes: Saber-saber (es el conocimiento instalado en cada área de experticia). Saber-hacer es el saber integrado a la práctica a los procedimientos del área de experticia. Saber-ser (asociado a los aspectos éticos y de compromiso con ese mismo saber, así como cualidades asociadas a la responsabilidad y deontología profesional, conocidas también como los conocimientos actitudinales. Finalmente, el saber estratégico (Tardif, 1994), que es aquel saber que selecciona, evalúa, gestiona, crea y aplica conocimientos (el cómo, el cuándo y para qué aplicar el conocimiento con eficiencia). (Fernández, 2004, p.152)

En consecuencia, se prevé que el egresado del Curso Básico de Formación Policial poseerá las siguientes competencias de acuerdo con los tipos de saberes:

Saber-Saber

- Conoce el marco legal de la República Bolivariana de Venezuela, La Ley Orgánica de Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional, el reglamento definido por su respectivo cuerpo de policía municipal y todos los demás instrumentos legales relacionados con su ejercicio profesional.
- Posee información sobre los instrumentos legales que regulen la protección y cuidado de niños, niñas, adolescentes, mujeres y familias.

- Reconoce la historia y el proceso organizativo de las comunidades, instituciones y grupos humanos en los cuales ejerce su servicio como funcionaria/funcionario.
- Discierne la equidad de género como condición básica para el desarrollo armónico e integral tanto en su profesión, en la sociedad y en las comunidades e instituciones donde desarrollo su servicio como funcionaria/funcionario policial.
- Identifica la dinámica ambiental en la que se desenvuelve como elemento integrante de su corporeidad, no autónomo de ella.
- Reconoce la diversidad y diálogo de saberes como base para construcción de los nuevos saberes para su desempeño como funcionaria y funcionario policial y para la vida en general.
- Reconoce los saberes técnicos como posibilidad para potenciar la experiencia personal y el trabajo organizativo de la comunidad.
- Distingue los momentos adecuados en los cuales debe hacer uso de su arma de reglamento y en el uso de la fuerza física.
- Reconoce los conflictos, los intereses que están en juego y los pasos necesarios para solucionar el conflicto por mediación, negociación o facilitación según sea el caso.
- Reconoce cuáles son los principios básicos de actuación establecidos e la legislación nacional y los compromisos asumidos con la comunidad internacional al respecto: y las consecuencias de violar tales principios.

Saber-Hacer

- Adquiere, aplica, procesa y produce información referida a los procesos organizativos llevados a cabo en las comunidades, instituciones y estaciones en los que se desempeña como funcionaria y funcionario policial.
- Utiliza de manera adecuada y en concordancia con la protección ambiental y el desarrollo sostenible los instrumentos, productos y materiales disponibles en su comunidad (local, regional y nacional) para el trabajo y el disfrute.
- Demuestra ajustarse al marco legal establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y La Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional y en la normativa legal que de ellas se desprende en el uso y aplicación requerida en la coordinación de acciones con las comunidades y sus organizaciones.

- Incorpora en sus acciones personales y sociales los valores de la democracia participativa y protagónica.
- Promueve un estilo de liderazgo social basado en los valores cooperativos de ayuda mutua, esfuerzo propio, responsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad. Además, estimula los valores éticos de honestidad, transparencia, responsabilidad social y compromisos por los demás.
- Aplica los principios cooperativos de: asociación abierta y voluntaria, gestión democrática de los asociados, participación económica igualitaria de los asociados, autonomía e independencia, educación, entrenamiento e información, cooperación entre cooperativas, compromiso con la comunidad.
- Identifica las competencias que posee, establece sus fortalezas y debilidades, y detecta-adquiere las competencias necesarias para su desempeño efectivo y eficiente.
- Utiliza los saberes técnicos en los diversos procesos asociados a su desempeño como funcionario y funcionario policial.
- Hace uso de su arma de reglamento según lo estipulado en La Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional.
- Hace un uso racional de la fuerza física tal como lo establece la ley y las regulaciones técnicas definidas.

Saber-Ser

- Reconoce en su historia personal, gremial y colectiva de los rasgos que le otorgan dignidad y orgullo.
- Se reconoce como profesional de la policía orgullosa (o) de su acervo histórico.
- Comprometida (o) con el desarrollo de formas organizativas asociativas que promuevan la participación integral de las comunidades.
- Valora el conocimiento ancestral correspondiente al proceso de mestizaje producto de las múltiples mezclas entre africanos, hispanos e indígenas.
- Aprende de su experiencia personal sociocultural y comunitaria.
- Se reconoce como ser diverso con deberes y derechos.
- Considera la organización comunitaria como posibilidad para el desarrollo individual y colectivo.
- Observa los valores de igualdad, solidaridad, justicia social en el ámbito comunitario.

Saber-Estratégico

- Identifica las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades como factores de éxito y fracaso en el servicio público que presta a las comunidades e instituciones.
- Reconoce las posibilidades para establecer alianzas estratégicas con otros actores policiales, sociales, económicos y productivos.
- Conoce el valor de los procesos formativos y de capacitación como parte integral de la gestión de las organizaciones asociativas en las cuales participa la comunidad.
- Reconoce en la conformación de redes una oportunidad para fortalecer el tejido social y como posibilidad de diseñar procesos de protección y resguardo.
- Fortalece la capacidad de reflexión como manera de indagar en la comprensión de los procesos personales, comunitarios y sociales.
- Reconoce los riesgos asociados a la tradición sociopolítica existente en las comunidades.

En definitiva, serán unos funcionarios (as) policiales:

- Respetuosos (as) de la dignidad humana y protector (a) de los Derechos Humanos de todos los ciudadanos y ciudadanas.
- Funcionarios (as) conscientes de su papel de servidoras y servidores públicos que se deben a su comunidad.
- Profesionales que actúan con apego a la legalidad, transparencia, proporcionalidad, humanidad, ética e imparcialidad en el ejercicio del servicio de policía.
- Garantes de la preservación de la paz y la seguridad individual y colectiva mediante el ejercicio de un servicio de policía permanente, preventivo, civil y de proximidad, que está, ajustado a la Constitución y las leyes.
- Profesionales conscientes de la diversidad étnica y de la diversidad de grupos vulnerables que conforman el contexto socio-comunitario venezolano.
- Funcionarios (as) con conciencia de la pertinencia social de su labor; con sensibilidad para escuchar los problemas que confrontan los ciudadanos (as) en materia de seguridad y con una gran motivación para ofrecer alternativas de solución pertinentes que aumenten sus niveles de calidad de vida.

- Profesionales con sentido de pertenencia y arraigo a la institución policial y con profunda comprensión de su identidad nacional, latinoamericana y caribeña.
- Portador de una imagen de funcionario policial que observa el decoro, respeta las reglas de la comunicación interpersonal y las normas de convivencia ciudadana.

-

Perfil Profesional Específico

El Plan Básico de Formación Policial prevé actividades y tareas, que parten de contenidos que, con una carga axiológica importante, están orientados al saber hacer; es decir, se establece lo que se espera desempeñe el egresado y la egresada una vez culminado el trayecto correspondiente. Entre las tareas más representativas se encuentran las siguientes:

- Ejecuta labores de **patrullaje** en las diferentes vías de circulación vehicular y peatonal y mantiene una vigilancia permanente del sector o comunidad a la cual está adscrito.
- Realiza labores de **vigilancia vial y de transporte terrestre**.
- Aplica las **técnicas y procedimientos policiales** rutinarios (faltas y delitos comunes) y extraordinarios (delitos complejos, intensos o de orden público) empleando estrategias de disuasión, mediación y negociación de acuerdo a la situación presentada, observando el respeto a los derechos humanos y las leyes vigentes.
- Realiza **labores de inteligencia preventiva** en las comunidades, obteniendo información eficaz y pertinente mediante la observación sistemática y estrategias de investigación que les permitan la detección del delito en todas sus formas a los fines de prevenir dicha práctica, asegurando la confidencialidad de la información manejada y de las fuentes que se la suministran.
- Realiza **diagnósticos participativos** de situaciones problemáticas en las comunidades en materia de seguridad ciudadana, desarrollando y ejecutando acciones que permitan la proximidad a la comunidad y estimulen su intervención en la solución de sus problemas, a partir de los programas de apoyo comunitario del Estado venezolano.
- Desempeña tareas de **atención a las** ciudadanas y ciudadanos que hayan sido **víctimas** de delitos.

- Atiende las demandas de las comunidades en materia de seguridad y aplica el **carácter preventivo del servicio de policía comunal**.
- **Atiende las emergencias** que puedan ocurrir en la comunidad, aplicando los soportes de vida a aquellas ciudadanas y ciudadanos que sufran lesiones y coordina con los órganos del Estado la atención de contingencias como consecuencias de desastres naturales como sismos, deslaves, inundaciones e incendios.
- **Asiste al sistema judicial en su función de órgano auxiliar.**

VIII. Modelo Curricular

Formar a un funcionario (a) policial, ajustado a los nuevos tiempos, con rasgos propios que lo definan como el funcionario (a) policial venezolano del siglo XXI; dados por la gama de estándares policiales diseñados para tal fin. Un funcionario (a) cuyas características le permitan asumir los desafíos impuestos por los procesos de transformación que está experimentando el país y que además sea protagonista de esos cambios, los promueva y asegure su permanencia, no es posible hacerlo con un currículo tradicional; para ello se requiere de un diseño curricular que rompa con los paradigmas racionalistas-empiristas empleados frecuentemente. Pues bien, el presente es un modelo curricular diferente, por ello, es necesario caracterizarlo.

La primera característica del presente currículo, es su inserción dentro del enfoque socio-crítico, que bajo la concepción habermasiana donde el contexto de comunicación tiene entre sus elementos a la verdad como necesidad sentida que involucra a todos y todas dentro de su devenir histórico, tras el empleo de la lengua como instrumento clave de comunicación, de la cual parte el significado y la significación de la interacción humana dentro de las comunidades de participación, por tal motivo, es un proceso donde se combina la colaboración y la voluntad política de actuar para superar las contradicciones de la acción social (Carr y Kemmis, 1988). De este modo se reconoce al hombre y la mujer como sujetos protagonistas de su historia; de la reconstrucción y/o construcción de su conocimiento, que buscan soluciones a los problemas de su entorno, respetando la diversidad y el ambiente.

En ese sentido, el currículo se define como un proceso social formativo, participativo, patagónico y consensuado; en permanente construcción y, por tanto, en constante revisión para el logro de la formación integral del funcionario (a) policial. Es un proyecto abierto y flexible; sujeto a

un proceso de enriquecimiento continuo de lo local, regional, nacional e internacional.

El enfoque de inserción del currículo, permite a su vez ubicarlo en el paradigma de la complejidad planteado por Morín (2006), trascendiendo las concepciones racionalistas-empiristas tradicionales, por una mirada más completa de la realidad que oriente la acción humana del funcionario (a) policial más allá de la dualidad entre el bien y el mal, la norma y el desatino, lo ético y lo corrupto.

Concebir un currículo dentro del paradigma socio-crítico y desde la complejidad como lo plantea Morin, significa hacer consideraciones importantes en el área de formación y una de ellas es reconocer y comprender a la persona humana como un ser complejo, “en toda su dimensionalidad interior, exterior, singular, plural, cultural, social”, poseedor de una historia, que como ancestral bioquímico arraiga las experiencias de vida que condiciona su andar por los procesos de formación.

La segunda consideración, es entender a la formación como un proceso dialógico (concepción freireriana), que rompe el modelo tradicional del docente como agente poseedor de los conocimientos y del alumno como el depositario de los mismos, para emanciparlos como bien común que otorga arraigo al sentido común de lo humano y que la actuación policial no se aparta de ella, en consecuencia, es un currículo en el cual docente y docente son actores protagonistas del proceso enseñanza-aprendizaje; donde ambos enseñan y ambos aprenden en un intercambio permanente de saberes intermediados por un diálogo crítico y reflexivo.

Es importante mencionar además, que lo dialógico también es entendido en el presente diseño como aquel principio (concepción moriniana) dentro de los procesos formativos donde las contradicciones no permanecen separadas y antagónicas, sino que confluyen estratégicamente generando saberes de mayor significación. Esta forma de entender la formación, implica mantener procesos recursivos permanentes de autorreflexión, de revisión de las acciones y de autocrítica por parte de ambos actores.

Por consiguiente el carácter complejo del currículo, ofrece la oportunidad de conducir su administración de manera particular; por ello se pensó en la imagen o figura de “olas” (o de los “bucles” planteados por

Morin), que al emular la recursividad, les permitan a los y las participantes un ir y venir del contexto académico al contexto comunitario, de manera que los espacios académicos mantengan una irrigación o enriquecimiento constante de la experiencia observada en el entorno e igualmente el entorno se nutre y transforma a partir de la acción emprendida en el espacio académico y mediatizado por la reflexión, a los fines de un “darse cuenta” que haga alusión al principio de la recursividad de Morin (en Van Dijk, 2008). De ahí que este enfoque, permite cristalizar la relación praxis-teoría-praxis que luce cargada de incertidumbre y que permea al diseño curricular, rompiendo con la concepción del currículo de forma lineal teoría-práctica o práctica-teoría.

Lo que se pretende, es hacer de la experiencia y de la teoría dimensiones en conjunción permanente; no son acciones separadas ni se dan una después de la otra; son acciones que se entrelazan de manera armónica y paralela para generar saberes pertinentes, contextualizados, producto de la reflexión y la toma de conciencia.

Esta última característica del currículo, necesariamente, conduce a otro aspecto que es la problematización, entendida como la posibilidad real que tienen los actores de examinar la realidad “para aprehenderla e intervenirla desde el convencimiento de que el cambio es posible porque la realidad no es inexorable” (El Achkar, 2008). Este es un aspecto crucial en la formación del funcionario (a) policial, en virtud de la experiencia sobre el desempeño policial que históricamente se ha vivido en el país, caracterizada por la desvinculación que ha tenido el policía de las comunidades, la exacerbada práctica de mecanismos represivos para la prevención del delito y la marcada violación a los derechos humanos de los y las ciudadanas (Conarepol, 2008), por sólo mencionar algunas.

Esta es una realidad que debe ser permanentemente discutida, en espacios de reflexión conjunta y multidisciplinar, con el futuro funcionario (a) policial en cada ámbito de aprendizaje o en la vida misma como contexto permanente de la acción educativa. Haciendo uso del diálogo, propuesto por Freire y Habermas, establecido entre docentes y dicentes en relación con la realidad de la cual provienen; una realidad que se aspira sea transformada a partir de la reflexión y de la acción que pueda producirse de esos diálogos y

del compromiso emancipador que asuman ambos actores; de donde surja el funcionario (a) policial del siglo XXI.

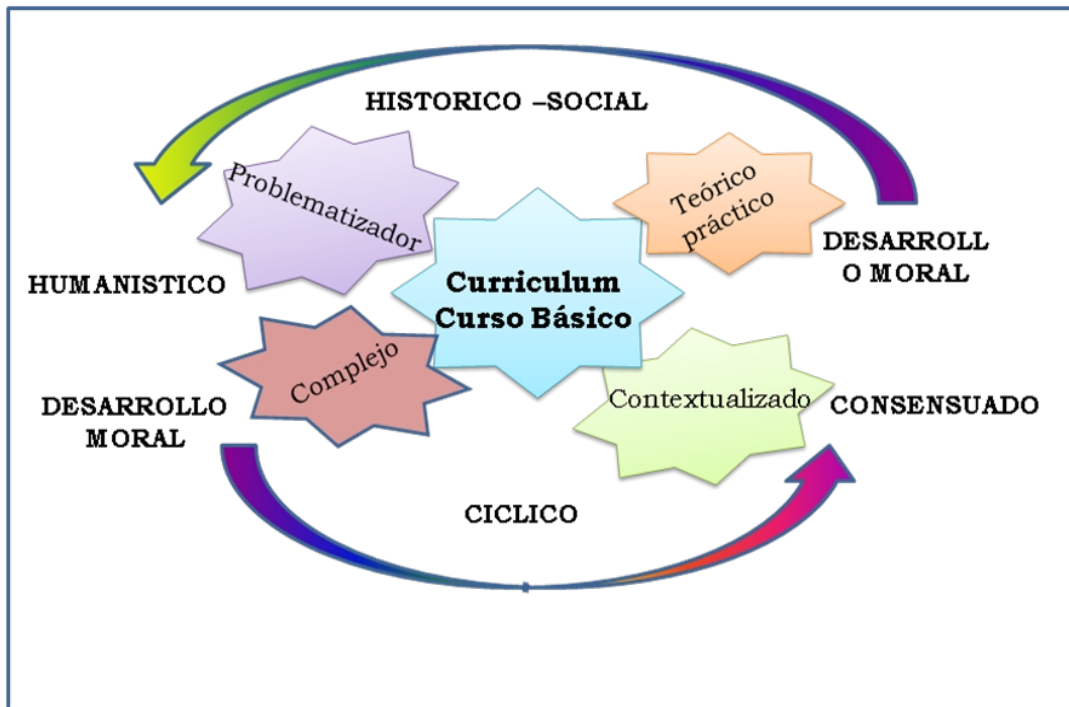
Entre los aspectos teleológicos que se pretenden alcanzar con un currículo con estas características, se encuentra el hecho de contribuir al crecimiento del futuro funcionario (a) policial para realizar un trabajo profesional, que en palabras de Muniz (2005) se traduce en “el poder de decidir sobre el tipo de solución más adecuado a un cierto tipo de evento, o incluso de decidir actuar o no en una determinada situación, ello revela que la toma de decisiones discrecionales es la *praxis* esencial de la policía”. (p. 6).

En consecuencia, que el nuevo funcionario policial logre realizar un trabajo profesional depende necesariamente de su formación en áreas técnicas propias del ejercicio policial; sin embargo, ese profesionalismo está indiscutiblemente relacionado también con su desarrollo moral tal y como lo plantea Kohlberg (1984). Es una cuestión de madurez moral. En virtud de que en definitiva, su actuación en el tiempo real va a depender de las decisiones que tome; ellas estarán sujetas al nivel de desarrollo moral que el funcionario (a) policial haya alcanzado. Tal afirmación se recoge en la siguiente cita:

Una persona enfrentada a una situación que le demanda una toma de decisión moral o un comportamiento moral específico, pondrá en escena comportamientos y tomará decisiones que estarán relacionadas con las características propias del desarrollo operatorio alcanzado, de forma tal que pueda actuar conforme a lo que su estructura cognoscitiva ha construido a partir de la interacción con su medio (esquemas mentales) y le orientará en la configuración de la jerarquía de valores que estarán en la base de su comportamientos. (Zerpa, 2004. p. 429, 430)

Por lo tanto, lo que se espera con la puesta en práctica de este diseño curricular es que el futuro profesional de la seguridad ciudadana, se forme bajo unos parámetros claros, con unas características congruentes con la realidad del país y que logre una actuación autónoma en el ejercicio de sus tareas. Pues bien, en el siguiente gráfico se representa la forma como está concebido el Diseño Curricular con los elementos que lo integran.

Conceptualización del Currículum



El gráfico presentado ilustra las características esenciales del diseño curricular; las figuras internas expresan cada una de ellas a saber, complejo, problematizador, contextualizado, teórico-práctico y basado en la formulación de proyectos. Asimismo, se presentan las características que dan cuenta de la realidad social en la cual se encuentra inmerso; en ese sentido, uno de los aspectos característicos de importancia del diseño curricular es su perspectiva histórico-social, a través de la cual se considera el devenir histórico del funcionamiento de la institución policial en Venezuela y su impacto en la ciudadanía; es el reconocimiento de la identidad histórica y la debida consubstanciación con los problemas nacionales en materia de seguridad ciudadana y la comprensión de su progresiva profundización; con la idea expresa de transformar esa realidad.

Lo humanístico da cuenta del reconocimiento de la esencia del ser humano, entendiéndose que no se trata de un ser fragmentado, sino de un

ser integralmente complejo, donde intervienen “sus impulsos, emociones y razón”, en alusión al planteamiento de Morin (en Van Dijk, 2008).

Lo consensuado, viene dado por la escucha de diversos sectores de la sociedad, a través de los resultados del estudio de la Conarepol, donde quedaron expresadas opiniones y sugerencias del deber ser o lo deseado por la comunidad en cuanto a la actuación del funcionario (a) policial; a la par de ello, la lectura que se ha hecho del cuerpo de leyes que establecen las pautas de comportamiento y actuación del funcionario (a) policial y, finalmente, la participación de los propios funcionarios y funcionarias que han experimentado la vivencia de ser policía en una sociedad de tanta diversidad y de profundos problemas estructurales en materia policial como la venezolana y que dan cuenta de la gran necesidad de despolarización social, para que dentro de la diversidad venezolana que nos caracteriza, podamos tener puntos de encuentro que nos unifiquen como parte de nuestro acervo.

Finalmente, la inclusión del factor desarrollo moral, implica la posibilidad que ofrece el diseño curricular de orientar el desarrollo en la maduración moral del participante y no de dejar abiertas oportunidades para la discrecionalidad en la interacción que tendrá el funcionario (a) con los ciudadanos (as) en el ejercicio de la función policial, donde es de suma importancia tener una claridad extrema en el tema de derechos humanos y de conocimiento y aplicación de las leyes, además de posiciones firmes de moralidad y virtud ante la vida.

IX. PLAN DE ESTUDIO

Organización del Plan de Estudio

El curso básico de formación del funcionario policial, se organiza en función de un eje central que es el mandato policial, definido en párrafos anteriores, a su alrededor giran los ejes curriculares que son el de **Proyectos**, el eje **Socio-crítico** y el eje **Profesional**, respondiendo a los aspectos comunes que tienen los Programas Nacionales de Formación. En el cuadro que se presenta a continuación se encuentran ejes curriculares y su respectiva definición.

Componentes Curriculares. Definición

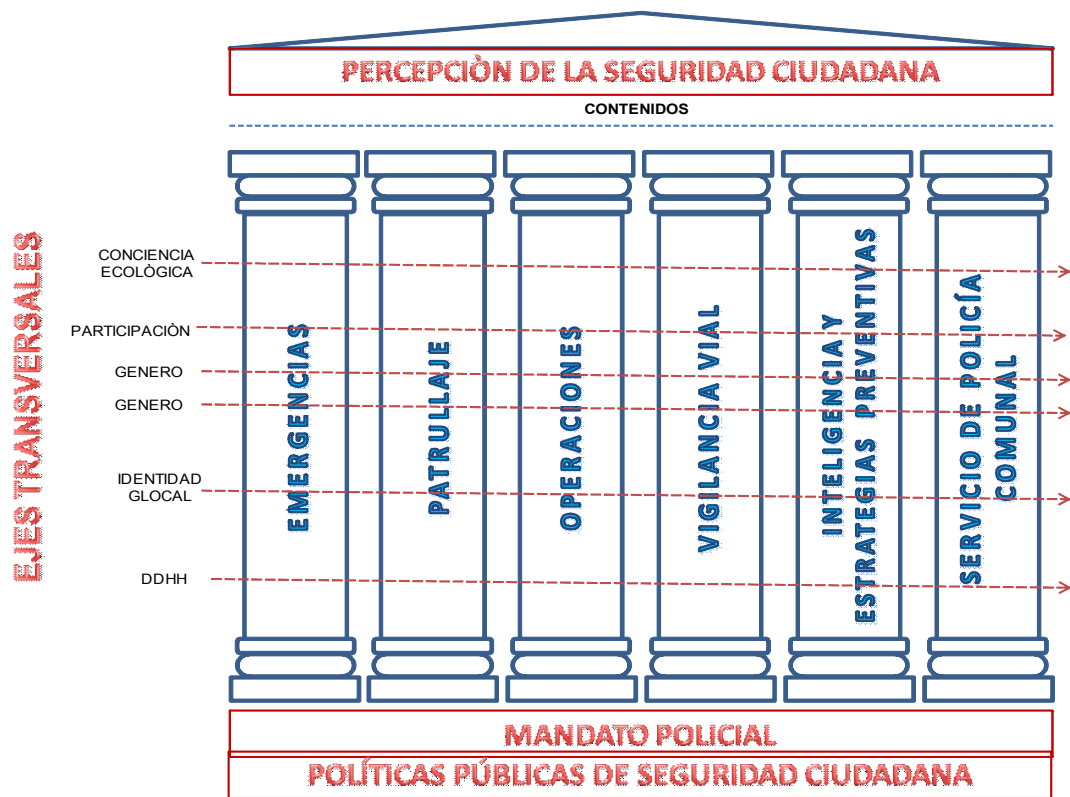
Ejes Curriculares	Descripción
Proyecto	Es una unidad que permite el reconocimiento del entorno socio-comunitario donde confluyen praxis-teoría-praxis- mediante procesos de diálogo y de reflexión crítica, con el fin de transformar la acción policial en actos conscientes. Este eje hace posible la integración curricular y la articulación político-social que relaciona desde una visión inter y transdisciplinaria las unidades curriculares.
Socio-crítico	Es un espacio de reflexión, sistematización y acción, para la formación del funcionario (a) policial de nivel operativo con una perspectiva social, política, ética y profesional, integral e integradora de saberes, que a través de su acción, busca consolidar los valores de libertad, independencia, paz, solidaridad, bien común, integridad territorial y convivencia. Se caracteriza por la problematización de las percepciones e ideas en áreas vinculadas al conocimiento técnico y operativo, la indagación sistemática, el compromiso y la participación permanente.
Profesional	Es una instancia de formación orientada a desarrollar y potenciar las competencias de carácter técnico y procedimental en el ejercicio de la función policial, con estricto apego al respeto de los Derechos Humanos, sensibilidad como promotor social y servidor público, a ser aplicadas en el ámbito comunitario y en las diferentes situaciones y circunstancias que afectan la prestación del servicio de policía.

**MANDATO
POLICIAL**

De estos ejes se desprenden las diferentes unidades curriculares, donde quedan expresados los conocimientos que les servirán a las y los participantes para desarrollar los saberes conceptuales, procedimentales y actitudinales sobre la base de un cuerpo de ejes que transversalizan absolutamente los contenidos de cada unidad curricular, que en el primer año de la carrera son parte del Curso Básico de Formación del Policía, para ir concretándose constructivamente hacia la generalidad de la salida intermedia como Técnico

Superior Universitario en Seguridad Ciudadana y una que se orienta a la especificidad propia de un Licenciado en materia de seguridad.

Estos ejes de desarrollo le dan movilidad al diseño y están ubicadas de acuerdo al desempeño profesional del futuro funcionario y funcionaria de la carrera policial y fueron pensados en función de su articulación vertical y horizontal que permita el desarrollo de aprendizajes relacionados y contextualizados en ámbitos de problematización cotidiana. En el gráfico que se presenta a continuación se expresa la configuración de los ejes y como estos permean pertinentemente a los pilares donde se encuentran los contenidos de las unidades curriculares.



Todos estos ejes, pilares y contenidos de unidades curriculares al ser permeados por los ejes temáticos Derechos Humanos, Conciencia Ecológica, Identidad Nacional, Latinoamericana y Caribeña (Identidad Glocal), Participación y Género; entendidos éstos como referentes fundamentales en la formación del funcionario y funcionaria policial del siglo XXI y, tal y como lo afirma Fernández (2004) “su ubicación más que en un sentido localizado en las asignaturas, implica una direccionalidad abisal a

través de toda la carrera, según la cual atraviesa e impregna toda la formación ofrecida” (p. 197).

Por ello en la formación básica del funcionario y funcionaria policial, esta consideración es de suma importancia, pues la lectura de esa “direccionalidad abisal”, como lo expresa la autora, debe hacerse en el sentido estricto del término, pues esos ejes transversales y temáticos en la carrera policial se consideran de una gran profundidad en el más estricto orden axiológico, de manera que queden arraigados en la conciencia de cada uno de los y las participantes de dicha carrera, con lo cual se pueda lograr el desempeño profesional autónomo, de modo que, cuando se encuentre en el ejercicio de su labor, en las situaciones que son impredecibles, pueda tomar las decisiones más acertadas en correspondencia con su nivel de conciencia, de desarrollo moral alcanzado y profesionalismo, forjados en el proceso de formación desde el qué hacer, cómo hacer y cuándo hacerlo .

Por último, es necesario mencionar que todos estos aspectos estarían incompletos sin su integración con las funciones básicas de las instituciones universitarias, a saber: docencia, investigación e integración comunitaria, motivo por el cual en la figura siguiente expresa gráficamente la forma como se vinculan cada uno de los componentes, los ejes y las unidades curriculares, que facilitaran el desempeño del egresado del curso básico para darle cumplimiento al mandato policial y, en definitiva, ofrecer la prestación del servicio de policía que espera la comunidad.



Es así, que en la representación gráfica se encuentra como figura central el mandato policial sirviendo de eje organizador, del cual giran los demás elementos del diseño. Alrededor, se encuentran las “funciones esenciales” de la institución universitaria, (Docencia, Investigación e Integración Comunitaria), que mediante su estructura, permitirá darle salida a los contenidos de las diferentes unidades curriculares para formar al profesional en sus áreas específicas de trabajo, ya mencionadas anteriormente. Estas salidas están transparentadas por los diferentes ejes que conforman cada componente del diseño; es decir, los contenidos son administrados mediante las distintas unidades curriculares que a su vez permiten integrar y direccionar el plan de estudio.

Por su parte, los ejes tal y como lo plantea Fernández (2004), “son conjuntos integrados de experiencias de aprendizaje relativos a un campo determinado del conocimiento científico y técnico que se asume como propio de una carrera profesional” (p. 187); además, esos componentes a diferencia de los diseños curriculares tradicionales, tienen un fuerte contenido axiológico diferenciador porque son pilares de la formación crítica sobre la base de una realidad social que espera urgentes acciones de transformación.

Los ejes temáticos como se consideran de una importancia tal, y con el fin de evitar que se diluyan en la implementación del curso, se incorporaran de manera sistemática y obligatoria en todas las unidades curriculares como contenidos conceptuales, procedimentales y/o actitudinales, garantizando el tratamiento académico que se merecen.

La Administración del Currículo

De acuerdo con los Programas Nacionales de Formación (PNF, 2009), los proyectos son la figura central para ejecutar y lograr sus propósitos; los mismos se transforman en la piedra angular que permite establecer los vínculos de las instituciones educativas con las comunidades; es la manera como las instituciones de educación universitaria pueden darle respuesta a los problemas de las comunidades y saldar, en alguna medida, la deuda de

exclusión, falta de pertinencia social del funcionario (a) policial que por mucho tiempo éstas han acumulado, de acuerdo con dicho documento:

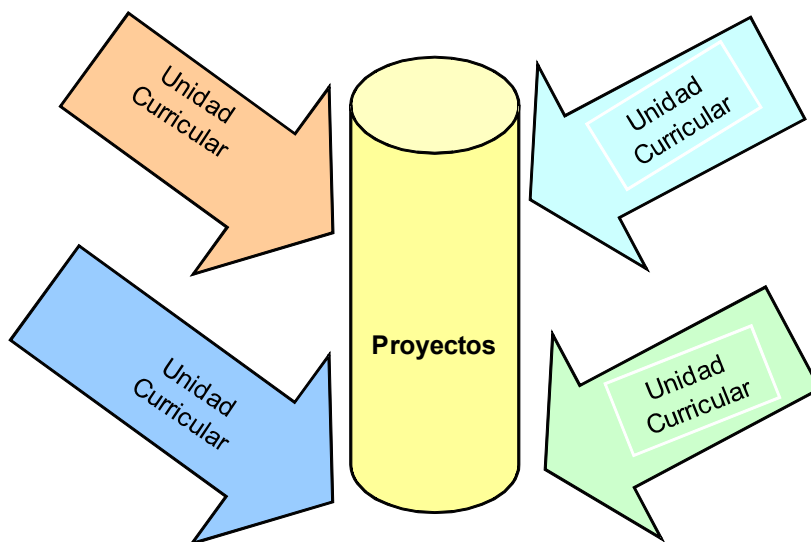
Los Proyectos son el eje central de los PNF y comprenden la integración multidimensional de los saberes y conocimientos, su aplicación en la resolución de problemas, el desarrollo de potencialidades y el mejoramiento de la calidad de vida de las comunidades, las regiones y el país.

En consecuencia, el presente diseño, adopta la figura del Proyecto para llevar a cabo la tarea de formación del futuro funcionario (a) policial; esto es, la formulación de un proyecto que permita la intervención de las comunidades para el diagnóstico y atención de sus problemas, es el eje alrededor del cual se articularán las unidades curriculares que se establecen dentro del plan de estudio. En ese sentido, se espera que el Plan Básico para la Formación del Funcionario (a) Policial sea administrado mediante proyectos educativos que permitan articular las diferentes unidades curriculares, al respecto Hernández (1998) con señala que:

Los proyectos educativos suponen una manera de entender el sentido de la escolaridad basado en la enseñanza para la comprensión, lo que implica que los alumnos participen en un proceso de investigación, que tiene sentido para ellos y ellas (no porque sea fácil o les gusta) y en el que utilizan diferentes estrategias de estudio; pueden participar en el proceso de planificación del propio aprendizaje, y les ayuda a ser flexibles, reconocer al "otro" y comprender su propio entorno personal y cultural. Esta actitud favorece la interpretación de la realidad y el antidogmatismo. Los proyectos así entendidos, apuntan hacia otra manera de representar el

conocimiento escolar basado en el aprendizaje de la interpretación de la realidad, orientada hacia el establecimiento de relaciones entre la vida de los alumnos y profesores y el conocimiento que las disciplinas y otros saberes no disciplinares, van elaborando. Todo ello para favorecer el desarrollo de estrategias de indagación, interpretación y presentación del proceso seguido al estudiar un tema o un problema, que por su complejidad favorece el mejor conocimiento de los alumnos y los docentes de sí mismo y del mundo en el que viven.

Esto significa que no se establecerán asignaturas bajo la lógica disciplinar que promueve la fragmentación de conocimientos y la formación profesionalizante, cientificista y tecnicista; por el contrario, la idea es establecer en primer lugar, ejes problematizadores o líneas de investigación contentivas de macro problemas extraídos de la realidad socio-comunitaria propiamente dicha y a los cuales las instituciones educativas a nivel universitario están llamados a darle respuestas.



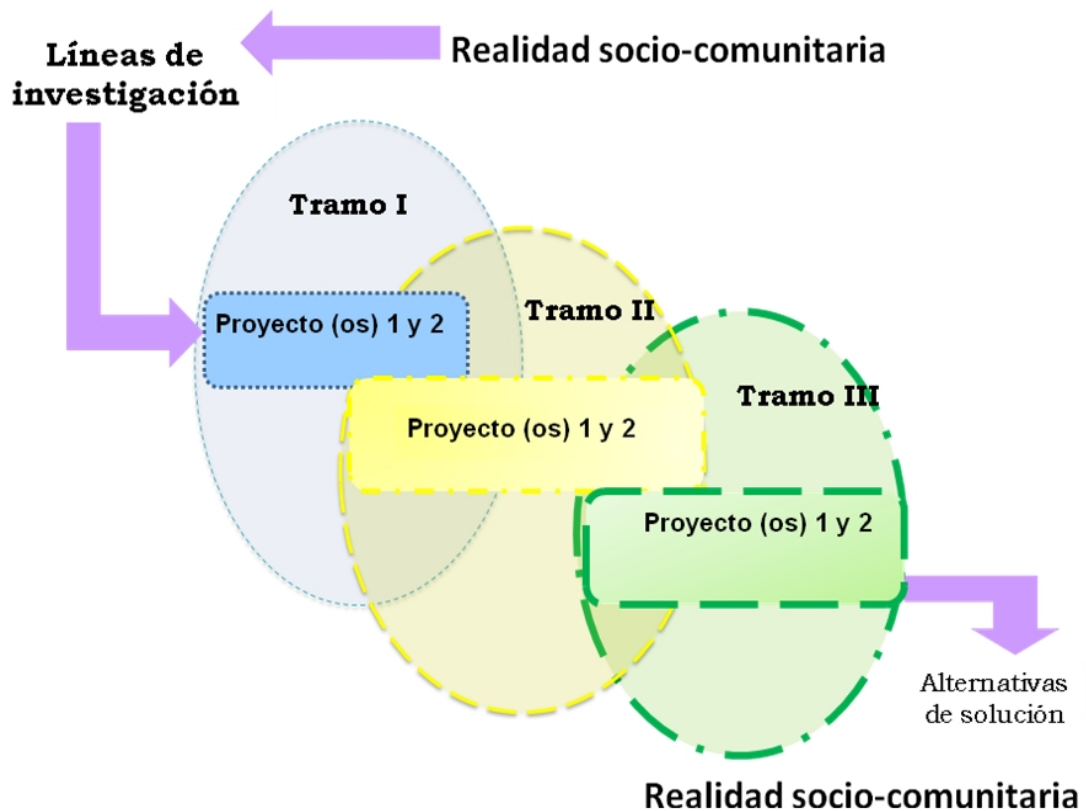
La siguiente tarea, es desglosar esos macroproblemas en subproblemas, para conformar los proyectos, mediante los cuales se activarán las estrategias de respuesta desde el ámbito académico, específicamente, en los encuentros colaborativos docente-dicente.

Ahora bien, la idea es que el participante cargado de sus propios saberes, experiencias, expectativas y problemas de su ámbito socio-comunitario, se enfrente a ellos en encuentros colaborativos a través de la crítica y la reflexión (praxis); una vez realizado ese enfrentamiento y discutidos a la luz de las formulaciones teóricas (teoría), pueda volver a la comunidad con una mayor carga de saberes conceptuales, procedimentales y actitudinales, no sólo para la búsqueda de mayor información sino para discutirlos y confrontarlos desde otra perspectiva (praxis); es decir, desde la óptica de la transformación social, cristalizando el principio de la recursividad planteado por Morin.

Es ese ir y venir cíclico, del participante del ámbito comunitario al ámbito académico mediante el proyecto, es el que le permitirá mantener la vigencia y la pertinencia al diseño curricular.

En consecuencia, en cada tramo los participantes, conjuntamente con sus docentes, tendrán la oportunidad de trabajar las unidades curriculares a partir de los problemas diagnosticados o identificados previamente; por tanto, lo que se pretende es formular en primera instancia el campo problemático y luego las unidades curriculares que le permitirán abordarlos para construir nuevos saberes. Así, se afrontarán problemas que irán aumentando progresivamente en complejidad a medida que avancen en los propios proyectos realizados en cada tramo y en la medida en que avancen en cada tramo del trayecto. De igual manera, los proyectos tendrán una concatenación entre cada tramo que posibilitarán su consecución hasta lograr las acciones pertinentes a acometer para darle respuestas a los problemas de la realidad estudiada; esto es, porque los tramos están concebidos como espacios para la construcción del aprendizaje académico-popular que se entrelazan unos con otros de manera abierta y flexible. La figura siguiente muestra esta idea.

Ejecución de los proyectos por tramo y su complejidad



Ahora bien, los proyectos a ejecutar en el primer trayecto para la formación del funcionario (a) policial, para el cual está diseñado este plan, se contempla que al finalizarlo, los participantes estarán en capacidad de formular un **diagnóstico participativo** en materia de seguridad en la comunidad que le corresponda; es decir, que el proyecto general se divide en cada uno de los tramos de manera que le permita a las y los participantes desarrollar progresivamente competencias para establecer el diagnóstico participativo, considerando que hasta este momento las y los estudiantes, ha tenido la oportunidad de llegar al nivel básico de formación, lo cual implica que aún les falta realizar un recorrido para poder formular y plantear soluciones con las comunidades en materia de seguridad ciudadana y, finalmente, hacer intervenciones. En consecuencia, se prevén estos proyectos para los niveles subsiguientes.

Esto significa que, en términos generales, en el primer tramo, los y las participantes se familiarizarán con el proyecto como eje transversal de los Programas Nacionales de Formación; tendrán la oportunidad de ponerse en contacto con el entorno y realizarán sus respectivas descripciones. En el

segundo tramo, los y las participantes colaborarán en la identificación de los problemas que en materia de seguridad ciudadana afectan a la comunidad, desarrollando competencias para el diseño de instrumentos para el diagnóstico participativo. Y, en el tercer tramo, los y las participantes estarán en capacidad de haber diseñado un instrumento para el diagnóstico participativo atendiendo a las particularidades de la comunidad e implementarlo. No obstante, es importante señalar que la separación entre los proyectos de un tramo y otro no se dan de manera determinante sino que se imbrican o concatenan de modo que permitan la secuenciación entre tramos y entre trayectos.

Del Régimen Académico.

El régimen académico del curso Básico de Formación Policial es de un año, que equivale a un trayecto de acuerdo a lo expuesto por los Programas Nacionales de Formación (PNF) y dividido en tres (3) tramos.

El trayecto se da inicio con un período introductorio que tiene una duración de (4) semanas, con una carga de 160 Horas de Trabajo Estudiantil (HTE) y con seis unidades curriculares (UC) sin carga crediticia y está orientado en dos sentidos; el primero, es ofrecer a las y los participantes experiencias de aprendizaje que contribuyan a nivelar sus competencias para la prosecución de sus estudios en el nivel universitario y, el segundo, es incentivarlos a la continuación de la carrera policial al familiarizarlos con los principios básicos de la institución y ayudarlos a encarar su vocación como funcionarios (as) policiales.

Cada tramo tiene una duración de doce semanas (12), que equivalen a quinientas veintiocho horas de trabajo estudiantil (528 HTE), con una correspondencia entre 18 y 21 unidades de créditos (UD), lo cual significa que el Curso Básico de Formación Policial, tendrá una duración de Cuarenta (40) semanas con un mil setecientos cuarenta y cuatro Horas de Trabajo Estudiantil (1744 HTE) y cincuenta y cuatro (54) unidades de créditos

Es importante destacar, que los tramos conforman el lapso mediante el cual está previsto que el participante esté en capacidad de egresar como Oficial de Policía, siendo la primera salida intermedia que conjuntamente con el Técnico Superior Universitario se establecen para realizar el recorrido hacia la Licenciatura y la Especialización. El cuadro que a continuación se presenta resume lo expresado en cuanto a unidades de crédito y unidades curriculares.

Tramos	Unidades Curriculares UC	Unidades de Crédito	Horas de Trabajo Estudiantil
Introductorio	06	00	160
I	10	18	528
II	09	18	528
III	09	18	528
TOTAL	34	54	1744

A continuación se presenta la Malla Curricular del Curso Básico de Formación Policial donde queda el plan de estudio del Trayecto I de la carrera policial, el cual conduce al certificado de Oficial de Policial para la entrada en ejercicio y desempeño de la actuación policial:

Del sistema de prelaaciones.

TRAYECTO I								
EJES CURRICULARES	INTRODUCTORIO		TRAMO I		TRAMO II		TRAMO III	
PROYECTOS	INTRODUCCION A LOS PROYECTOS	20	PROYECTO I	36 HRS UC1	PROYECTO II	72 HRS UC2	PROYECTO III	72 HRS UC2
	TECNICAS DE ESTUDIO	16	LENGUAJE Y COMUNICACION	36 HRS UC1				
SOCIO CRÍTICO	PROYECTO NACIONAL Y NUEVA CIUDADANIA	20	DDHH	36 HRS UC1	ORDENAMIENTO JURIDICO	36 HRS UC1	ASISTENCIA AL SISTEMA DE JUSTICIA	36 HRS UC1
	AUTOESTIMA, AUTOCONCEPTO Y PROYECTO DE VIDA	18	PENSAMIENTO BOLIVARIANO	36 HRS UC1	REDACCIÓN Y ORTOGRAFÍA	36 HRS UC1	CONTEXTO HISTORICO Y GEOGRAFICO, NACIONAL, CARIBEÑO Y LATINO AMERICANO	36 HRS UC1
PROFESIONAL	ACONDICIONAMIENTO FISICO	30	EDUCACION FÍSICA, DEPORTE Y RECREACION I	90 HRS UC3	EDUCACION FÍSICA, DEPORTE Y RECREACION II	90 HRS UC3	EDUCACION FÍSICA, DEPORTE Y RECREACION III	90 HRS UC3
	INTRODUCCION A LA INSTITUCION	40	EMERGENCIAS	48 HRS UC2	ÉTICA Y ESTÉTICA DE LA ACTUACIÓN POLICIAL	48 HRS UC2	DOCUMENTACION POLICIAL	48 HRS UC2
			VIGILANCIA VIAL	48 HRS UC2	PATRULLAJE	48 HRS UC2	COMUNICACIONES POLICIALES	48 HRS UC2
			SERVICIO DE POLICIA COMUNAL	48 HRS UC2	PROCEDIMIENTOS POLICIALES	48 HRS UC2	INTELIGENCIA Y ESTRATEGIAS PREVENTIVAS	48 HRS UC2
			UPDFP I	100 HRS UC3	UPDFP II	100 HRS UC3	UPDFPM	100 HRS UC3
HUMANÍSTICO	LÚDICO	16	LÚDICO	50 HRS UC2	LÚDICO	50 HRS UC2	LÚDICO	50 HRS UC2

Ingreso y Prosecución.

El estudiante cursará de manera continua las Unidades Curriculares de cada tramo; por tanto, en este diseño curricular no se prevé un sistema de prelación que permitirá el avance de los educandos de acuerdo a sus niveles de integración de los contenidos y a la calidad de las transferencias que realice en cuanto al diseño, ejecución y evaluación de los proyectos, así como el desempeño en materia de formación especializada.

Se plantea, entonces, un acompañamiento permanente del estudiante mediante la figura de un docente-tutor que tendrá la responsabilidad de acompañar al estudiante en sus actividades de planificación, ejecución y evaluación de sus proyectos socio-comunitarios; del desarrollo de su identidad policial que lo prepara como futuro funcionario (a) y de su rendimiento académico, además de servir de modelo ético de la actuación policial.

También se establece la figura de un coordinador general que tenga estrecha relación con los docentes-tutores, con el fin de mantener un flujo de información constante sobre los avances y logros de los procesos didácticos-pedagógicos de los educandos y del propio tutor.

A los efectos del siguiente diseño curricular se seleccionaron algunas de las recomendaciones establecidas en el artículo 47 de la Ley Orgánica del Servicio Policial y del Cuerpo de Policía Nacional como requisitos de ingreso de los participantes, entre los que se consideran: (a) Ser venezolano, (b) De estado seglar civil, (c) Bachiller, (d) Aprobar las evaluaciones técnicas, psicológicas, médicas y físicas que le sean aplicadas conforme a los parámetros establecidos en las normativas existentes, (e) No haber sido despedido, por causas deshonrosas de la empresa privada o destituido de la Administración Pública Nacional, (f) No estar sujeto a interdicción civil, (g) No poseer antecedente penales, ni registro policiales, (h) Tener una edad mínima de 18 a 25 años, (i) Estatura mínima de 1.65 mts. para mujeres y 1.70 mts. para hombres, (j) Demostrar interés hacia la función del servicio público, (k) Alta vocación de servicio, (l) Disposición para el trabajo cooperativo y comunitario y (m) Identificación con los valores establecidos en la constitución nacional.

Se establece en el presente diseño curricular, que los participantes le den continuidad a sus estudios en la medida en que logren completar los saberes contemplados en las diferentes unidades curriculares, a la vez que demuestren el desarrollo de su identidad hacia la carrera policial mediante la manifestación de una actitud cónsona con los valores y principios que caracterizan al este diseño.

En consecuencia, el egreso como Oficial de Policía, dependerá de haber aprobado satisfactoriamente las cincuenta y cuatro (54) unidades de créditos establecidas para el primer trayecto y de la disposición observada en el estudiante hacia la carrera policial, permitiendo esta aprobación la continuidad de estudios hacia el Técnico Superior.

X. ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS PARA LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE EN EL CURSO BÁSICO DE FORMACIÓN POLICIAL

La Metodica de la Interacción Constructiva como manera de promover la participación en el proceso formativo

En el proceso de enseñanza-aprendizaje del Curso Básico de Formación Policial, la participación es un aspecto constitutivo desde su definición hasta el momento de la interacción docente/facilitador-participantes en sus diversas vertientes, es decir, lo individual, lo grupal, la puesta en común, las recapitulaciones.

Se estima el uso de preguntas generadoras y de enunciados problematizadores sobre las experiencias de los participantes en el contexto socio-comunitario, que pueden estar conformados por estudio de casos, información desencadenante, información pertinente, instrumento pertinente, poema, gráfico, foto o ilustración, cuento, vídeo, actuación, teatralización, mímica, objeto o experimento, charada o adivinanza, programa de actividades y otros. Problemas de la vida cotidiana y/o laboral, de acuerdo a la experiencia del grupo con el cual se trabaje.

Otra manera de comprender la metódica de Interacción Constructiva es entenderla como un proceso necesario en el cual se garantiza de forma coherente la argumentación desde la opinión individual, pasando por la contrastación con el grupo y la verificación con el colectivo. Esto es la reflexión como proceso superior que permite enriquecer el acervo personal, grupal y social.

El Trabajo Individual un Elemento para Fortalecer la Dignidad

Se estipula en el Curso Básico de Formación Policial que cada participante está en la responsabilidad de ejercer su derecho y deber a participar no sólo en los espacios diseñados para recibir información, sino también en su ambiente cotidiano; para ello en cada etapa y evento formativo se dispone de un material de estudio que podrá tener una variedad de modalidades y denominaciones, siempre se deberá garantizar a las y los participantes algunos elementos básicos en el proceso instruccional: los objetivos, contenidos, lecturas, asignaciones individuales y grupales que permitirán el estudio tanto personal como grupal.

El Trabajo en Grupo como Factor de Cohesión Social

El grupo como equipo orientado hacia la consecución de objetivos requiere de una visión compartida como condición fundamental en el Plan de Formación Básica para la Policía Nacional. En el proceso formativo está previsto una serie de actividades más allá del trabajo de estudio individual y grupal, habrá posibilidad de participar en eventos en los cuales se requerirá del esfuerzo mancomunado de líderes mostrando el avance de su trabajo comunitario; asimismo, se propiciarán ocasiones para recibir y atender personalidades, grupos, y experiencias que refuercen el proceso de formación como el trabajo de las organizaciones comunitarias. Esto requerirá de la capacidad para coordinar acciones entre diferentes instancias a fin de cumplir con los objetivos propuestos.

Principios Orientadores de las Estrategias para la Enseñanza y el Aprendizaje

Además de las consideraciones precedentes sobre la metódica de la interacción constructiva como argumento metodológico, se ofrecen seguidamente algunos principios orientadores asociados a la experiencia educativa en situaciones de enseñanza y de aprendizaje.

La educación permanente. Alude al hecho que las personas están en permanente proceso de aprendizaje, desde el nacimiento hasta la muerte. Cada nueva situación vital se convierte en una posibilidad para acceder a aprendizajes significativos.

Una relación horizontal. En la situación de enseñanza y de aprendizaje interactúan personas (facilitador-participantes) lo cual estipula una necesaria vinculación al mismo nivel (interrelación horizontal).

Los participantes aprenden. Sean facilitadores o participantes las situaciones de enseñanza y de aprendizaje propone un intenso enriquecimiento a partir del mutuo intercambio en el cual todos aprenden.

Corresponsabilidad en la planificación. Dado el carácter horizontal de la situación de aprendizaje, los objetivos y contenidos se establecen a partir de los intereses comunes de la institución y de las personas.

Responsabilidad personal. Característica esencial para que el aprendizaje y los procesos sociales e individuales surgidos en el proceso de intercambio puedan llevarse a cabo satisfactoriamente.

Respeto a la dignidad. En una relación horizontal se mantiene como principio fundamental la capacidad de escucha a las diversidades personales existentes en el grupo de estudio, nadie utiliza sus fortalezas para subestimar a los demás.

Ritmos personales. En las situaciones de enseñanza y de aprendizaje se consideran las características personales de cada participante, en la medida que se respeta el ritmo personal de cada quien siempre y cuando no se violenten los acuerdos grupales e institucionales.

Estrategias situacionales. Dada la variedad de situaciones en las cuales se verifican los aprendizajes de las y los participantes se diseñarán métodos, estrategias y técnicas adecuadas a esa multiplicidad de eventos de aprendizaje.

Evaluación para aprender. En un ambiente de aprendizaje centrado en la horizontalidad se privilegian la autoevaluación, la coevaluación como una actitud responsable que permita advertir los logros, fallas, dificultades y perspectivas en el proceso de aprendizaje.

Comunidad de aprendizaje. Significa aprender a partir de una serie de principios y acciones orientadas hacia el bien e intereses comunes. Ello supone que la investigación, administración y planificación es tarea de todas y todos los participantes.

Necesidades atendidas. Los procesos de aprendizaje se ajustan a las necesidades personales y colectivas y, en concordancia con los contextos biológicos, psicológicos, sociales, culturales, económicos y políticos de cada pueblo o nación.

XI. LA EVALUACIÓN EN EL CURSO BÁSICO DE FORMACIÓN POLICIAL

La evaluación en el Curso Básico de Formación Policial adquiere singular importancia, a partir de ella se ha de evidenciar el avance, los problemas y las soluciones para las diversas vertientes de la acción educativa llevada a cabo futuros funcionarios y funcionarias policiales. En relación con este planteamiento, se entiende la evaluación como:

elemento constitutivo de la persona, que atiende a fines o metas, que le permite corregir, consolidar o modificar al momento en que se suceden los acontecimientos sus propias acciones, bien sea por acto reflejo, por acción reflexiva o por la comparación de su propio actuar con el otro o en equiparación con los fines planteados. (...) la evaluación es inherente a la condición de la persona en su diario vivir, proceso que, (...) en la concepción constructivista, formará parte del actuar natural de la persona quien corrige sus errores o verifica sus aciertos desde el mismo

momento en que actúa. Por lo tanto, no debería continuar siendo percibida como acto de distanciamiento y postergación, delegando en otros, en este caso el maestro exclusivamente, la valía del saber. (Silva, 2000, p. 34)

...

Es claro que esta propuesta se distancia de la perspectiva tradicional escolar, en la cual prevalecen la medición y la calificación como aspectos fundamentales a partir de los cuales se juzga la actuación de las personas como éxitos y fracasos sin mayores alcances que permitan indagar en el comportamiento humano.

Asumir la evaluación lleva a entenderla como aspecto constituyente de los procesos formativos, es inherente a la condición del sujeto, sirve en la indagación y reflexión continua, su intención es promover el potencial de cada persona participante como manera de identificar y superar los problemas conseguidos en la consecución de las metas definidas. La educación debe garantizar una evaluación que considere dos elementos fundamentales e inseparables como la formación y los aprendizajes, ambos tienen propósitos. La formación no tiene fin ya que nunca concluye, es un encadenamiento de logros en relación con el sentido o el proyecto que le da coherencia, por lo tanto, cada situación formativa habrá de evaluarse de acuerdo a sus características propias.

la evaluación, como acción pedagógica, reivindica la dignidad de la persona en cuanto abre las oportunidades de realización y participación real de cada sujeto, toma en cuenta su particularidad como individuo, su contexto y la relación grupal, afianzando la negociación como un acto interactivo que promueve el intercambio, los debates y los acuerdos. Negociación, entendida como compromiso del participante por alcanzar las metas que se quieren, no por imposición sino por acuerdo y convalidación con el otro, pero además lleva a satisfacer las exigencias de la otra parte, que también participa. (...) Es precisamente a partir de acá, cuando (...) se inicia la evaluación, ya que cuando se asumen conscientemente las responsabilidades y se fijan metas propias o propósitos consensuales consigo mismo y con el grupo, conducirá al seguimiento y valoración individual de lo alcanzado y contribuirá a sopesar lo que aún falta por realizar, buscando las maneras de realizarlo. (Silva, 2000, p.p. 36,37).

Funciones de la Evaluación

La evaluación está al servicio de una variedad de intenciones, no sólo está referida a los participantes, en el caso del Curso Básico de Formación Policial, sirve además, para reflexionar, seguir y mejorar diversos aspectos tales como los docentes, la actividad formativa propiamente, el impacto del diseño curricular, la incidencia de la formación en el desempeño diario de las y los funcionarios policiales en servicio público, entre otras.

A propósito de lo mencionado anteriormente, Sacristán y Pérez Gómez (1995) plantean que las acciones de las prácticas de evaluación cumplen diversas funciones como partes del proceso de aprendizaje, a continuación se enumeran algunas, sin intención de jerarquizarlas:

- Como recurso constructivo epistemológico o gnoseológico el sujeto (el grupo) discute y reflexiona sobre el proceso constructivo que sigue con miras a su validación o a su modificación.
- Como verificación del comportamiento, la persona o grupo observa, se distancia del quehacer para comprenderlo, continuarlo o modificarlo. Ello puede no estar separado del acto mismo.
- Como posibilidad de redireccionamiento de las acciones, de corrección y adecuación tanto de la comprensión como de la comunicación de lo que se aprende.
- Como validación social de lo aprendido mediante el diálogo de saberes.
- Como reconocimiento y acreditación institucional de los aprendizajes y saberes para el uso cotidiano. Asimismo la constatación de la diversidad de cada sujeto o grupo en la manera de abordar y resolver problemas mediante la utilización de instrumentos que permitan observar el crecimiento y avance en el proceso de aprendizaje de cada persona.
- Como performativa, la evaluación da cuenta de actitudes, comportamientos, eficientes y efectivos sean comunicados o no.

Principios, Tipos y Formas de Participación en la Evaluación

Al proponer la evaluación de la persona y sus aprendizajes se hace alusión a la evaluación de los procesos en los cuales participan en el entramado de relaciones de los sujetos participantes, con el objeto de plantear conjeturas sobre cómo cada individuo o grupo asume la construcción de sus saberes, es decir, cómo se percibe a sí mismo (su personalidad), cómo desarrolla sus capacidades expresivas y comunicativas, en definitiva cómo reivindica su acervo, su eticidad. Concordando con House (1994), resulta necesario basar la evaluación en alguna forma de responsabilidad moral que garantice una reflexión continua sobre la justicia social, la veracidad e incluso el sentido estético y así configurarla. Esto supone la

configuración de espacios individuales y grupales, así como, de mecanismos e instrumentos en los cuales se otorga atención a la diversidad de cada sujeto.

Evaluación Continua

Atiende este principio al seguimiento de los sujetos y del grupo en su proceso de evolución y maduración en concordancia con los objetivos y metas previstas en la organización del curso de formación. Se trata de observar con frecuencia la participación de los sujetos involucrados a través de una variedad de medios y recursos evaluativos que permitan registrar sus producciones, en particular en su entorno socio-comunitario e institucional, a fin de obtener una evaluación acorde a lo que es cada persona. Este principio también es válido para los facilitadores, tutores y demás personas involucradas en el proceso de construcción y transformación de saberes.

Orientar la actividad evaluativa hacia los principios de continuidad e integralidad requiere la inclusión de los agentes participantes en el proceso de aprendizaje para que de esta manera, puedan asumir el principio de cooperación. Este principio contempla formas de realización y participación o modalidades educativas como la autoevaluación, coevaluación y heteroevaluación, ellas promueven actitudes tendentes hacia la concepción de evaluación como un proceso participativo a partir de una visión multirreferencial.

La autoevaluación establece la reflexión propia que hace el sujeto de su participación, es la valoración de lo que ha producido en relación con los fines perseguidos para efectuar los correctivos requeridos o reorientar su acción. La autoevaluación es hacer conciencia de las limitaciones y potencialidades. Es una forma de compromiso que las personas puedan llegar a asumir; se comprometan con sus realizaciones logrando el autocontrol y la autocorrección, como encontrando sus sentimientos y afectos.

La coevaluación impone la valoración recíproca llevada a cabo por los participantes sobre su actuación y la del grupo, a partir de parámetros establecidos en el colectivo previamente. La coevaluación invita a participar a todos los miembros del grupo para apreciar los avances y dificultades, unos respecto de otros. En este proceso es común que surjan conflictos, lo cual concita a buscar alternativas para su solución tanto personal como grupal. Fortalece el diálogo y la ayuda mutua afianzando los valores de solidaridad y responsabilidad en el cumplimiento de las tareas asumidas de acuerdo a las normas establecidas. Es un espacio fértil para el intercambio el afecto y la amistad.

La heteroevaluación significa ampliar la capacidad de reflexión y análisis del proceso de formación más allá de las percepciones personales y de los pares; es la valoración permanente y recíproca entre los diversos grupos de trabajo, en el caso del Curso Básico de Formación Policial. La heteroevaluación es un proceso donde la escucha se convierte en factor esencial para comprender el sentido de cada uno de los agentes involucrados en función de obtener la visión compartida requerida para avanzar en el desarrollo del proyecto formativo.

Evaluación Integral

La evaluación integral ha de contemplar diversos tipos de evaluación:

La evaluación diagnóstica: Tiene como propósito detectar los conocimientos, habilidades, destrezas, aptitudes y actitudes que el participante posee para iniciar el desarrollo de los objetivos o competencias propuestas en el curso, así como detectar dificultades durante el proceso de aprendizaje. Es de utilidad llevarla a cabo cuando empieza una situación de aprendizaje, cuando finaliza o se asuma una nueva tarea, para realizar una exploración sobre lo llevada a cabo.

La evaluación formativa: Su interés está dado por observar el desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje, estimula el progreso de los participantes, reflexiona sobre el proyecto, permite modificaciones en la práctica educativa. Contribuye la evaluación formativa en la asunción de compromisos que permitan intervenir la acción educativa.

La evaluación sumativa: Se centra en la verificación de los resultados esperados en los procesos formativos, es decir, comprobar cuánto se logró de los objetivos y metas establecidas, cuáles competencias se consolidaron. Entre otros aspectos, esta evaluación ubica al participante considerando las evidencias mostradas en su proceso de aprendizaje, lo califica y lo certifica.

La evaluación final: A diferencia de la evaluación sumativa focalizada en los resultados este tipo de evaluación orienta a los participantes en función de que superen sus fallas, esto sirve como diagnóstico en sucesivos eventos de formación. Se evalúa no sólo a los participantes, se evalúa la eficiencia de los métodos y estrategias utilizadas en el proceso formativo.

En relación con los recursos, técnicas e instrumentos de evaluación a emplear en el Curso Básico de Formación Policial, se diseñarán en función de su naturaleza orientada a estimular la participación de las y los participantes.

SINOPSIS DE LAS UNIDADES CURRICULARES DEL CURSO DE FORMACIÓN POLICIAL

PERIODO INTRODUCTORIO

INTRODUCCIÓN A LOS PROYECTOS

Esta unidad curricular ofrece a los estudiantes los elementos necesarios que guiarán su proceso de estudio y aprendizaje en el contexto de los programas nacionales de Formación (PNF). En ella se proporcionan el significado y alcance del proyecto como uno de los instrumentos fundamentales de su proceso de formación que les permitirá una aproximación-comprensión de su realidad nacional, regional y local como de la institución policial en la cual se desempeñará.

TÉCNICAS DE ESTUDIO

Parte de un diagnóstico de las necesidades de los estudiantes en su faceta como aprendices especificando debilidades, obstáculos y fortalezas, a partir de allí, se proporcionan los elementos de carácter técnico que les permitirán organizar efectivamente sus respectivos planes de estudio en el transcurso de su formación.

PROYECTO NACIONAL Y NUEVA CIUDADANÍA

Es necesario comprender el alcance de los postulados de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y demás instrumentos jurídicos, en función del significado de la construcción de una sociedad que supere el paradigma de la representatividad hacia el paradigma de la participación, la coresponsabilidad participativa y protagónica y la contaloría social.

AUTOESTIMA, AUTOCONCEPTO Y PROYECTO DE VIDA

La percepción, concepto y apreciación que se tengan de sí mismos(as) es de vital importancia en la formación de un oficial de policial capaz de concebirse, respetarse y con clara conciencia de sus límites personales y sociales. Con esta unidad curricular se indaga en los aspectos constitutivos del ser humano en correspondencia con sus necesidades y ámbitos de actuación los cuales constituyen el proyecto personal y se correlacionan con el respectivo proyecto social que le

otorganLas técnicas de la comunicación para lograr la interacción en la institución policial.

ACONDICIONAMIENTO FÍSICO

Se pretende desarrollar en las y los estudiantes el estado de forma y condición física a través de técnicas de entrenamiento y acondicionamiento que permitan el desarrollo intencionado de sus capacidades físicas básicas, a través de ejercicios, juegos y carreras de menor a mayor intensidad.

INTRODUCCIÓN A LA INSTITUCIÓN

Con esta unidad curricular se permite a los/las estudiantes conocer información relevante sobre el funcionamiento de la Universidad Nacional Experimental de la Seguridad (UNES), contexto institucional en el cual discurrirán a lo largo de su proceso de formación. También se ofrece a las y los estudiantes la ocasión para: 1)Facilitar la adquisición de conocimientos teóricos-prácticos sobre movimientos marciales que proyecten imagen de respeto, disciplina y autoridad en el contexto protocolar policial. 2)Contribuir a reforzar los rasgos actitudinales contemplados en el perfil de competencias que persigue la formación de una persona disciplinada, segura y ordenada.

LÚDICO

Acceder a otras fuentes del saber va más allá de los tradicionales conceptos basados en la transmisión, supone colocar a las/los estudiantes ante estímulos y viencias que les permitan navegar en dimensiones que les proporcionen nuevas formas de interacción con el mundo circundante. En este sentido se ofrecen una variedad de oportunidades tales como (teatro, música, danza, recreación, sociedad bolivariana) para así enriquecerla experiencia humana en su vertiente espiritual.

PRIMER TRAMO

PROYECTO I

Con esta unidad curricular se inicia formalmente el acceso de las(os) estudiantes en el acercamiento y aproximación a los entornos comunitarios y a sus organizaciones pues estos conforman el campo de acción inmediato en los cuales se desempeñarán como oficiales una vez concluido el primer año de formación. En tal sentido adquierr

singular relevancia el conocimiento sobre cómo funcionan las comunidades y sus organizaciones, sus respectivas culturas y eventos cohesionadores. El énfasis en este proyecto lo tendrán La técnica de la observación para realizar diagnósticos sobre el funcionamiento de la institución policial.Las técnicas de redacción para la elaboración del informe (monografía o ensayo) sentido de pertenencia.

LENGUAJE Y COMUNICACIÓN

Contribuir con el desarrollo de habilidades y destrezas que permita al oficial de policía: 1)Elaborar y pronunciar discursos. Estimular la participación en forma crítica y cooperativa en conversaciones,simulaciones y discusiones no estructuradas sobre temas de interés. Fomentar el interés por la lectura de artículos y de obras literarias y de la información que recibe de su medio.

2)Contribuir con la internalización de los rasgos actitudinales que persigue la formación de un funcionario(ria) como son: creativo, crítico, participativo, reflexivo, cordial, objetivo, democrático y comunicativo.

DERECHOS HUMANOS

Actualmente todas las sociedades reconocen que los seres humanos poseen derechos para poder llevar una vida digna. Estos derechos deben ser respetados y garantizados por el Estado sin ningún tipo de discriminación y éste debe tener una estructura institucional y legal que garantice su realización. Además, se pretende que las y los estudiantes: 1) Internalicen los preceptos relativos a los Derechos Humanos. 2)Contribuir a reforzar los rasgos actitudinales contemplados en el perfil de competencias que persigue la formación de una persona respetuosa de los derechos humanos, responsable, equilibrada(o) y objetiva(o).

PENSAMIENTO BOLIVARIANO

De especial importancia la inclusión de esta unidad curricular en el primer año de formación del oficial de policía, se busca estimular en las y los participantes el estudio de la vida y obra de nuestro libertador Simón Bolívar desde varias perspectivas: Pensamiento político del Libertador Simón Bolívar.

Pensamiento educativo del Libertador Simón Bolívar. Bolívar como reformador social. Pensamiento económico y conservacionista de Bolívar. Importancia del pensamiento de Simón Bolívar. Análisis crítico reflexivo sobre el pensamiento educativo, económico, social y político de Simón Bolívar.

EDUCACIÓN FÍSICA DEPORTE, RECREACIÓN I

Es la fase del perfeccionamiento. Pretende mejorar e incrementar los conocimientos técnicos y generales adquiridos en el Nivel exterior. El participante trabajará sobre la base del contenido de un mecrociclo de entrenamiento. Continúa la preparación física general. Se inicia la preparación general y especial de la fuerza en etapas. (Velocidad – fuerza, fuerza – resistencia y general). Los cargos de entrenamiento manifiestan un ligero incremento, cuya dosificación estará en dependencia a su requerimiento, se amplían y mejoran los conocimientos teóricos.

EMERGENCIAS

Persigue esta unidad curricular.1) Facilitar la adquisición de conocimientos y el desarrollo de habilidades que permitan: a)Aplicar primeros auxilios en caso de partos, heridas abiertas, fracturas, quemaduras y reconocer signos vitales. b)Movilizar y traslada heridos. 2) Contribuir a reforzar los rasgos actitudinales contemplados en el perfil de competencias que persigue la formación de un individuo emocionalmente equilibrado, responsable, previsor, prudente, comprensivo, seguro de sí mismo, participativo, cortés, cordial y objetivo.

VIGILANCIA VIAL

Se incluye esta unidad curricular considerando que el/la oficial de policía deberá coordinar con las/los funcionarias/funcionarios competentes en materia de tránsito, la solución de programas de tránsito de vehículos y peatones, actuar como auxiliar en caso de accidentes y conducir los diferentes tipos de vehículos (sincrónicos, automáticos, y motos) que comúnmente son utilizados por la Policía Nacional. Son propósitos: 1) Facilitar la adquisición de conocimientos teóricos-técnicos y legales que permitan actuar como auxiliar en materia de tránsito terrestre. 2) Propiciar la adquisición de habilidades y destrezas necesarias para la conducción de vehículos automotores. 3) Contribuir a reforzar los rasgos actitudinales contemplados en el perfil de competencias que persigue la formación de una persona responsable, objetiva y ética.

SERVICIO DE POLICÍA COMUNAL

Desarrollar de manera coherente y sistemática todos los temas relacionados con el servicio de policía comunal, lo que permitirá que la/el funcionaria(rio) adquiera los conocimientos necesarios para poder desenvolverse en las barriadas y/o urbanizaciones, de manera adecuada ante la ciudadanía. Tomando en consideración la idiosincrasia de cada comunidad, orientadas a la prevención del delito, la seguridad de las personas, el respeto a los derechos humanos y a la integración con todos los sectores comunitarios, haciendo marcado hincapié en la protección primaria de los sectores más desvalidos de la población, con un marcado principio de ética profesional. Así mismo el estudiante de la Policía Nacional obtendrá las herramientas para combatir el Delito, y estará en la capacidad de discernir y comprender la importancia de la Prevención en Materia Delictual. Contribuir a la intenalización de los rasgos actitudinales contemplados en el perfil de competencias que persigue la formación de una persona analítica, objetiva, previsiva, responsable, prudente, respetuosa de la cultura de las comunidades y de sus organizaciones, observante de los derechos ciudadanos.

USO PROGRESIVO Y DIFERENCIADO DE LA FUERZA PÚBLICA I

Siguiendo en la línea de la transformación democrática de los cuerpos policiales venezolanos, propuesta de manera integral y completa en el modelo sugerido por la Conarepol, surge la evidente necesidad de formar a nuestros cuerpos policiales en el conocimiento de técnicas que les permitan hacer uso progresivo de la fuerza policial. En esta unidad curricular el propósito es que los y las estudiantes adquieran técnicas de comunicación humana (diálogo, acuerdo y mediación) que les permitan persuadir al delincuente.

LÚDICO

Acceder a otras fuentes del saber va más allá de los tradicionales conceptos basados en la transmisión, supone colocar a las/los estudiantes ante estímulos y viencias que les permitan navegar en dimensiones que les proporcionen nuevas formas de interacción con el mundo circundante. En este sentido se ofrecen una variedad de oportunidades tales como (teatro, música, danza, recreación, sociedad bolivariana) para así enriquecerla experiencia humana en su vertiente espiritual.

TRAMO II

PROYECTO II

Se concibe como aquellas acciones que bajo supervisión, desempeñará el y la estudiante en el ámbito de las comunidades donde tendrá la oportunidad de interactuar con los y las ciudadanas; servir de asesor en materia de prevención de delitos e identificar conflictos generados por la convivencia ciudadana.

El énfasis en este proyecto lo tendrán: a) Las técnicas de la comunicación para lograr la interacción en la comunidad. b) La técnica de la observación para la detección de problemas sociales o conflictos de los ciudadanos. c) La técnica del diagnóstico participativo. d) La técnica para la redacción de documentos policiales. e) La técnica para sistematizar la experiencia.

ORDENAMIENTO JURÍDICO

Brindar a las y los estudiantes la posibilidad de valorar: a) la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, como el marco jurídico de mayor jerarquía, en el cual se desarrollo la actividad legal e Institucional de la Nación, con la finalidad de fundamentar la aplicación de normas y procedimientos en el ámbito policial. b) Comprender las distintas conductas tipificadas en nuestro ordenamiento jurídico penal, tanto especial como ordinario, y de establecer cada uno de los elementos que contribuyen a comprobar el cuerpo del delito de cada uno de ellos.

Derecho Procesal Penal. c) Comprender el proceso penal en todas sus fases, establecer el rol policial en cada una de ellas. Establecer la diferencia con el proceso civil. Conocer la Organización de los Tribunales Penales, así como el Ministerio Público, su organización y rol fundamental como titular de la acción penal y en consecuencia la subordinación de la policía a este Ministerio. Conocer el concepto de Jurisdicción y Competencia.

REDACCIÓN Y ORTOGRAFÍA

Generar aquellos saberes que les permitan desarrollar capacidades para formular juicios críticos acerca de las problemáticas -casos-, sometidas a su intervención y, a partir de allí, diseñar las soluciones a través de canales comunicacionales eficientes que permitan explicitar con claridad sus pretensiones y con ello, favorecer una respuesta adecuada de parte de sus interlocutores. Esta unidad curricular se propone nivelar a los estudiantes y desarrollar en ellos, un conjunto de habilidades

que les permita de acuerdo a su oficio, alcanzar un nivel óptimo en función de un buen desempeño en sus actividades.

EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN II

Es la fase del perfeccionamiento. Pretende mejorar e incrementar los conocimientos técnicos y generales adquiridos en el Nivel exterior. El participante trabajará sobre la base del contenido de un mecrociclo de entrenamiento. Continúa la preparación física general. Se inicia la preparación general y especial de la fuerza en etapas. (Velocidad – fuerza, fuerza – resistencia y general). Los cargos de entrenamiento manifiestan un ligero incremento en relación con educación física, deporte y recreación I, cuya dosificación estará en dependencia a su requerimiento, se amplían y mejoran los conocimientos teóricos.

ÉTICA, ESTÉTICA DE LA ACTUACIÓN POLICIAL

Las y los participantes tendrán la oportunidad para podrán aprender el argumento supremo que ha de orientar cualquier conducta. Fomentar en las/los estudiantes una actitud ético-moral en el desempeño de sus actuaciones policiales que garanticen un servicio pulcro, eficiente y honrado profesionalmente. Además, se espera, facilitar a las y los estudiantes los conocimientos teóricos y prácticos que le permitan conducirse de buena manera dentro de la sociedad. Contribuir a la internalización de los rasgos actitudinales contemplados en el perfil de competencias que persigue la formación de una persona ética, cortés, cordial, ordenada, disciplinada, relacionista, comunicadora y con conciencia ciudadana.

PATRULLAJE

Con esta unidad curricular se busca facilitar en las y los estudiantes la obtención de conocimientos y de habilidades y destrezas que les permitan programar y ejecutar servicio de patrullaje motorizado, patrullaje a pie, aplicar técnicas de patrullaje al recorrer el área asignada, detectar y perseguir infractores. Contribuir con la interiorización de los rasgos actitudinales contemplados en el perfil de competencias referidos a: cooperación, conciencia ciudadana, ética, creatividad, y responsabilidad.

PROCEDIMIENTOS POLICIALES RUTINARIOS

Facilitar la obtención de conocimientos teóricos y prácticos requeridos para dirigir y ejecutar procedimientos policiales. Contribuir con la interiorización de los rasgos actitudinales contemplados en el perfil de competencias: analítico, objetivo, previsor, crítico, justo.

USO PROGRESIVO Y DIFERENCIADO DE LA FUERZA POLICIAL II

Siguiendo en la línea de la transformación democrática de los cuerpos policiales venezolanos, propuesta de manera integral y completa en el modelo sugerido por la Conarepol, surge la evidente necesidad de formar a nuestros cuerpos policiales en el conocimiento de técnicas que les permitan hacer uso progresivo de la fuerza policial. Esta unidad curricular ofrece a las y los estudiantes el uso de las técnicas y métodos necesarios para la inmovilización de las personas con el uso de la fuerza física en función de causar el mínimo daño posible.

LÚDICO

Acceder a otras fuentes del saber va más allá de los tradicionales conceptos basados en la transmisión, supone colocar a las/los estudiantes ante estímulos y vicisitudes que les permitan navegar en dimensiones que les proporcionen nuevas formas de interacción con el mundo circundante. En este sentido se ofrecen una variedad de oportunidades tales como (teatro, música, danza, recreación, sociedad bolivariana) para así enriquecerla experiencia humana en su vertiente espiritual.

TRAMO III

PROYECTO III

Unidad curricular concebida como aquellas acciones, que bajo supervisión y acompañamiento del personal policial profesional, desempeñará el y la participante en el ámbito de las comunidades, donde tendrá la oportunidad de observar y participar, en los términos que determine su supervisor, de las tareas operativas de la acción policial. El énfasis en este proyecto lo tendrán: a) Las técnicas de la comunicación para lograr la interacción con sus compañeros y con la comunidad. b) Las técnicas de la observación para conocer la forma como se ejecutan las técnicas y procedimientos policiales. c) La técnica para la redacción de documentos

policiales. El uso de los procedimientos y técnicas policiales. d) Las técnicas de redacción para la elaboración del informe.

ASISTENCIA AL SISTEMA DE JUSTICIA

Estimular en los y las estudiantes: 1) Desarrollo de habilidades y destrezas que les permitan interpretar las normas especiales relacionadas con los procedimientos policiales. 2) Proveer a los aspirantes a oficiales de la Policía Nacional, las herramientas teóricas y de análisis básico para manejar de manera correcta los diferentes puntos de importancia en la Ley Orgánica de la Justicia de Paz, Ley sobre la Violencia contra la Mujer y la Familia, Ley Orgánica para la Protección del Niño y Adolescente y Ley de Coordinación de Seguridad Ciudadana, a los fines de poder solventar en la comunidad diferentes aspectos cotidianos u orientar a los miembros de la misma para que puedan resolver sus problemas en atención a los requerimientos legales. 3) Contribuir a reforzar los rasgos actitudinales que persigue la formación de una persona: Acusiosa, justa, analítica, respetuosa de los derechos humanos.

CONTEXTO HISTÓRICO Y GEOGRÁFICO, NACIONAL, CARIBEÑO Y LATINOAMERICANO

Propiciar espontáneamente el sentido de pertenencia y arraigo que debe tener el ciudadano, en particular el oficial de policía en proceso de formación como parte de su identidad local, regional, nacional caribeña y latinoamericana. Específicamente por sus funciones de carácter relevante en materia de prevención, participación, organización comunitaria que les sirvan para la seguridad personal y colectiva.

EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN III

Es la fase del perfeccionamiento. Pretende mejorar e incrementar los conocimientos técnicos y generales adquiridos en el Nivel exterior. El participante trabajará sobre la base del contenido de un macrociclo de entrenamiento. Continúa la preparación física general. Se inicia la preparación general y especial de la fuerza en etapas. (Velocidad – fuerza, fuerza – resistencia y general). Los cargos de entrenamiento manifiestan un ligero incremento en relación con educación física, deporte y recreación II, cuya dosificación estará en dependencia a su requerimiento, se amplían y mejoran los conocimientos teóricos.

DOCUMENTACIÓN POLICIAL

Las y los participantes estarán en capacidad de identificar y realizar Actas Policiales, informes policiales y coordinar lo concerniente a la elaboración de documentos utilizados en las labores diarias policiales.

COMUNICACIONES POLICIALES

Pretende esta unidad curricular que las y los estudiante adquieran los conocimientos teóricos necesarios relativos a las telecomunicaciones policiales, para su correcta aplicación en la práctica. La capacitación en el manejo eficaz de técnicas y medios de comunicación utilizados en la institución. Los conocimientos teóricos-prácticos, para saber que hacer, cuando y como resolver problemas con los recursos y herramientas adquiridos. La importancia del adecuado manejo de las telecomunicaciones policiales.

INTELIGENCIA Y ESTRATEGIAS PREVENTIVAS

Con esta unidad curricular se ofrecerán a las y los estudiantes las técnicas requeridas que les permitan recopilar información requerida ante posibles actividades que se desarrollan en los ámbitos sociales y comunitarios como oficiales de policía. Por ejemplo: protestas, manifestaciones religiosas, sabotajes, cierre de vías y otras. Ante estas situaciones las y los funcionarias y funcionarios tendrán entre su repertorio de actuación: perseguir, obtener, procesar y suministrar la información estratégica en tiempo oportuno y con carácter proactivo, con la intención de tomar las medidas necesarias para garantizar la seguridad ciudadana.

USO PROGRESIVO Y DIFERENCIADO DE LA FUERZA POLICIAL MORTAL

Siguiendo en la línea de la transformación democrática de los cuerpos policiales venezolanos, propuesta de manera integral y completa en el modelo sugerido por la Conarepol, surge la evidente necesidad de formar a nuestros cuerpos policiales en el conocimiento de técnicas que les permitan hacer uso progresivo de la fuerza policial. Con esta unidad curricular se ofrece a las y los estudiantes el uso de técnicas y métodos de tiro policial en concordancia con los estándares internacionales del uso letal de fuerza.

LÚDICO

Acceder a otras fuentes del saber va más allá de los tradicionales conceptos basados en la transmisión, supone colocar a las/los estudiantes ante estímulos y viencias que les permitan navegar en dimensiones que les proporcionen nuevas formas de interacción con el mundo circundante. En este sentido se ofrecen una variedad de oportunidades tales como (teatro, música, danza, recreación, sociedad bolivariana) para así enriquecerla experiencia humana en su vertiente espiritual

IBLIOGRAFÍA

- Alfaro M. (2004). Planificación del Aprendizaje y la Enseñanza. Caracas, FEDEU-PEL.
- Águila, R. del (s/f). La participación política como generadora de educación cívica y gobernabilidad. Revista Iberoamericana de Educación N° 12. Educación y Gobernabilidad Democrática. Organización de Estados Iberoamericanos.
- Antillano, El Achkar y Gabaldón. (2008). Diagnóstico Preliminar de la Policía del Municipio Sucre del Estado Miranda. Material impreso.
- Aspectos Propositivos del Proyecto Educativo Nacional.
- Propuesta de la nueva resolución para las comunidades educativas.
- Constitución. (1999). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 5453, marzo 3, 2000.
- Comisión Nacional Para La Reforma Policial. (2006). La policía Venezolana. Desarrollo Institucional y Perspectivas de reforma Al inicio del Tercer milenio. Editores Luis Gerardo Gabaldón y Andrés Antillano. Tomo I Y Tomo II.
- Comisión Nacional Para La Reforma Policial. (2006). Reforma Policial. Una mirada desde afuera y desde adentro.
- Comisión Nacional Para La Reforma Policial. (2006). La consulta Nacional. Sobre la reforma policial en Venezuela. Una Propuesta para el diálogo y el consenso.
- Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Servicio de Policía y del Cuerpo de Policía Nacional. Gaceta Oficial Extraordinaria N° 5880, 9 de abril de 2008.

- Esté A. (1995). Educación para la dignidad: El cambio educativo en Venezuela. Caracas: TEBAS/Tropykos.
 - Esté A. (1996). Migrantes y Excluidos: Dignidad, Cohesión, Interacción y Pertinencia de los Aprendizajes. Maracaibo, Venezuela: TEBAS/Gobernación del Estado Zulia.
- Fernández A. (2004). Universidad y Currículo en Venezuela: Hacia el Tercer Milenio. Caracas, Vicerrectorado Académico, Comisión de Estudios de Postgrado-Facultad de Humanidades y Educación, Universidad Central de Venezuela.
- Flórez O. R. (1999), Evaluación Pedagógica y Cognición. Santafé de Bogotá, Colombia. McGraw-Hill Interamericana, S.A.
- House E. R. (1994). Evaluación Ética y Poder. Madrid, Ediciones Morata.
- Ley Orgánica de Educación (1980). Gaceta Oficial de la República de Venezuela, 2635 julio 28, 1980.
- Maturana y Nisis de Rezepka S. (1995). Formación Humana y Capacitación. Santiago de Chile: UNICEF-CHILE /DOLMEN EDICIONES.
- Ministerio de Educación, Dirección General Sectorial de Educación Básica, Media Diversificada y Profesional, Dirección de Educación Básica. Currículo Básico Nacional. (1997). Caracas. Autor
- Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior. (2009). Misión Alma Mater. Educación Universitaria Bolivariana y Socialista. Caracas. Autor.
- Ministerio del Poder Popular para la Educación Superior. (2009). Programas Nacionales de Formación. Caracas. Autor.
- Monasterios C. y Asdrúbal Olivares (2005). Diseño Curricular de la Escuela de Formación de Talento Humano Guillermo Rivas para la Región de Barlovento.
- Reglamento de la Ley Orgánica de Educación (1999). Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 36787, septiembre 15, 1999.

- Ríos C. P. (1996). Concepciones Psicoeducativas e Intervención Pedagógica. Material impreso. Universidad Pedagógica Experimental Libertador.
- Ríos C. P. (2001). La Aventura de Aprender. Caracas. COGNITUS, C.A.
- Rodríguez P. M. (1977). Manual de Planificación Estratégica para Instituciones Universitarias: Una metodología, paso a paso, para diseñar e implementar un sistema de planificación estratégica corporativa en una institución universitaria. Caracas, FEDEUPEL.
- Rodríguez, N., (1988). Criterios para el Análisis del Diseño Curricular. Caracas. Cuadernos de Educación No. 143. Cooperativa Laboratorio Educativo.
- Sacristán G, y Pérez Gómez (1995). Comprender y Transformar la Enseñanza. Madrid, Ediciones Morata.
- Scott C. D., Jaffe D. T. y Tobbe G. R. (1998). Visión, Valores y Misión Organizacionales: Construyendo la organización de mañana. México, D.F., Grupo Editorial Iberoamérica, S.A. de C.V.
- Silva M. (2000). La Evaluación de la Persona y sus Aprendizajes. En la Cosecha del Tebas. (Comp. Arnaldo Esté). Caracas. Fundatebas-UCV.
- Ulla L. A. y Giomi C. M. (s/f). Guía para la elaboración de proyectos sociales.
- Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez, Centro de Experimentación para el Aprendizaje Permanente. (2003). Material impreso del Taller: Actualización en Método de Proyectos.
- Volcán. J.M. (1996). Más Allá de lo Inmediato: Resignificando la práctica comunitaria. Programa de asesoramiento comunitario para la asociación de vecinos de la Parroquia San Juan, Trabajo presentado para optar al título de especialista en Programas de Asesoramiento y Desarrollo Humano, Caracas, Universidad Simón Bolívar.

